

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
 SALON CENTRAL DE SESIONES  
 ``LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO``

ACTA No. **130** CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA **PRESENCIAL**,  
**MIÉRCOLES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022**,  
 HORA DE INICIO 9:00 AM  
 Sesión **PRESENCIAL**.

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2022

MESA DIRECTIVA DE LA COMISION PRIMERA

**H.C CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO**  
 Presidente

**H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**  
 Primer vicepresidente

**H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO**  
 Segundo vicepresidente

**AZUCENA CÀCERES ARDILA**  
 Secretario General

**HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO**  
 Asistentes a la Plenaria

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN  
 LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO  
 JAVIER AYALA MORENO  
 LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ  
 CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO  
 JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ  
 LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA  
 FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA  
 ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES  
 WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES  
 LEONARDO MANCILLA AVILA  
 NELSON MANTILLA BLANCO  
 SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA  
 ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN  
 CARLOS FELIPE PARRA ROJAS  
 TITO ALBERTO RANGEL ARIAS  
 JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO  
 CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR  
 ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

**PRESIDENTE:** el año 2022, a los concejales y las concejales que nos acompañan de manera presencial, al concejal Cristian, al concejal Tito, que por una calamidad están excusados para estar virtual y que esperamos tenerlos de retorno muy pronto en el concejo de Bucaramanga; dejarles claro también que las excusas para el link de hoy debe ser justificada al correo de secretaria general, presentar un saludo muy especial a nuestra policía nacional, que todos los días de sesiones plenarias nos acompañan en estas importantes jornadas, a los ciudadanos y ciudadanas que nos siguen por el canal de YouTube, a quienes nos acompañan de forma presencial también en el recinto, a las unidades de apoyo de los concejales, a nuestro equipo jurídicos, al equipo de presidencia también un saludo especial, a los empleados de planta quienes están siempre dispuestos, al equipo de la secretaria general, también extenderles un saludo muy especial, señora secretaria vamos a hacer un llamado a lista para verificación del quórum, pero antes permítame saludar a los delegados de la administración municipal que nos acompañan, al doctor Henderson, a la secretaria de hacienda, la doctora Lina de la secretaria de hacienda, a la doctora Juliana, a la oficina jurídica, al arquitecto Augusto Tobón secretario de planeación y en un momento ya nos acompañara también el doctor Juan José Rey secretario de salud, saludar también a Gustavito Remolina como periodista que también está aquí muy atento al seguimiento de nuestras actividades, señora secretaria llamado a lista para verificación del quórum, por favor.

**SECRETARIA:** buenos días presidente, buenos días para todos honorables concejales, bienvenidos a la sesión de hoy miércoles 21 de septiembre de 2022 siendo las 9:44 de la mañana, hacemos el primer llamado a lista.

**MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN:** buenos días para todos presente.

**LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO:** muy buenos días para todos los honorables concejales, para todo el equipo de planta del concejo, unidades de apoyo, funcionarios de la administración, a usted señora secretaria, presente.

**JAVIER AYALA MORENO:** buenos días para todos, presente.

**LUISA FERNANDA BALLESTEROS:**

**CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO:** presente señora secretaria.

**JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ:**

**LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** secretaria muy buenos días, presente.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

**FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA:** muy buenos días, señora secretaria, saludarla a usted y a todos los compañeros concejales, a los señores secretarios y funcionarios que nos acompañen el día de hoy y desde luego saludar a toda la ciudadanía, presente.

**ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES:**

**WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES:** buenas tardes, presente, buenos días presente.

**LEONARDO MANCILLA ÁVILA:** muy buenos días para todos, un saludo especial a las personas de la administración, policía nacional, ciudadanos que nos acompañan y que nos ven, presente señora secretaria.

**SECRETARIA:** Gracias

**NELSON MANTILLA BLANCO:** buen día a todos los presentes, presente secretaria.

**SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA:** presente.

**CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** presente.

**WILSON RAMIREZ GONZALES:** presente señora secretaria.

**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:**

**JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO:** a todos muy buenos días secretaria, a todos los miembros del gabinete de la policía de Bucaramanga a la policía nacional, a la ciudadanía que nos acompañan y por supuesto a mis compañeros honorables concejales, presente, muy buenos días.

**SECRETARIA:** Gracias

**CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:** presente.

**ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO:** secretaria buenos días, presente.

**SECRETARIA:** Señor presidente le informo que 15 honorables concejales respondieron al llamado a lista por lo tanto hay quórum decisorio y de liberatorio.

**PRESIDENTE:** Existiendo quórum decisorio y de liberatorio señora secretaria vamos a dar lectura, vamos a dar lectura al orden del día para su discusión y aprobación

**SECRETARIA:** Orden del día:

**PRIMERO:** Llamado a lista y verificación del quórum.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

**SEGUNDO:** Lectura, discusión y aprobación del orden del día.

**TERCERO:** Himno de la ciudad de Bucaramanga.

**CUARTO:** Continuación del estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 65 del 8 de septiembre del 2022 por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2023

**QUINTO:** Lectura de documentos y comunicaciones.

**SEXTO:** Proposiciones y asuntos varios.

Bucaramanga miércoles 21 de septiembre del 2022 siendo las 9:48 de la mañana, el presidente Carlos Andrés Barajas Herreño, la secretaria general Azucena Cáceres Ardila, señor presidente ha sido leído el orden del día para la sesión número 130 del 2022.

**PRESIDENTE:** aprueban los concejales, por favor le abren al doctor Juna José, maría Antonia, ¿aprueban los concejales el orden del día?

**SECRETARIA:** señor presidente ha sido aprobado el orden del día.

**PRESIDENTE:** aprobado el orden del día, señora secretaria vamos a continuar por favor.

**SECRETARIA:** continuamos con el tercer punto, himno de la ciudad de Bucaramanga, nos ponemos de pie.

**PRESIDENTE:** continuamos señora secretaria, por favor.

**SECRETARIA:** continuamos con el cuarto punto del orden del día, continuación del estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 65 del 8 de septiembre del 2022 por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2023.

**PRESIDENTE:** señora secretaria, en este punto, estudio de proyecto de acuerdo, ¿nos puede informar en qué quedamos del estudio?

**SECRETARIA:** si señor presidente, en el día de ayer se hizo la discusión sobre la constancia, la ponencia y el informe de comisión, que faltan esos documentos para ser aprobado, ahí termino la sesión.

**PRESIDENTE:** vamos a darle la palabra entonces, al señor ponente por si tiene algo que observar y seguidamente le damos la palabra al arquitecto Augusto Tobón, secretario de

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

planeación y si el doctor Juan José Rey, se registra la asistencia del concejal Robin Hernández por favor, si el doctor Juan José Rey desea apuntar algo más, es el momento, entonces ¿concejal ponente tiene algo que agregar?

**INTERVIENE H. CONCEJAL LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** presidente muchas gracias, muy buenos días para los honorables concejales y para los funcionarios que hoy nos acompañan en la plenaria, para darle continuidad al estudio y aprobación del proyecto acuerdo 065, creo señor presidente que ayer se le dio cumplimiento a lo establecido en el reglamento interno ,la lectura de la ponencia como el informe de comisión igualmente está plenaria tuvo la posibilidad de escuchar los planteamientos y la sustentación del proyecto por parte del secretario de salud el doctor Juan José Rey, quedó pendiente hoy, señor presidente a la hora de la exposición de motivos una proposición presentada, solicitud que se hizo es de comisión por parte del honorable concejal Marina de Jesús Arévalo , creo señor presidente que están despejadas todas las dudas y hay total claridad para que procedamos entonces a votar la ponencia, presentada para segundo debate aquí en plenaria y por supuesto escuchar al señor secretario de planeación, el doctor Tobón para que entregue una certificación, entregue un concepto sobre una solicitud presentada reitero por la honorable concejal marina de Jesús Arévalo, por lo demás señor presidente avanzar en esta importante iniciativa que hoy espera la aprobación de esta corporación, muchas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE:** A usted concejal Luis Francisco perdón Luis Fernando, concejal Wilson Danovis.

**CONCEJAL WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES:** Gracias presidente por el uso de la palabra saludar a los compañeros y compañeras que hoy nos acompañan acá en el recinto del concejo como los funcionarios de la administración municipal como el secretario de salud y a todos los demás secretarios que nos acompañan, hay un asunto en esta aprobación que lo resaltó también el concejal Jorge y yo hoy también lo quiero volver a poner sobre la mesa y es el presupuesto a la unidad de bienestar animal, queremos conocer el presupuesto mensual de gastos de la UVA, que hoy la amabilidad como les pedimos que nos expliquen detalladamente ese presupuesto específico porque ha sido algo en el cual veedurías ciudadanas como en el cual fundaciones animalistas se encuentran en estos momentos muy preocupados por el funcionamiento y por el uso que se le vaya a dar a esta unidad, hay una de las veedoras muy importantes, Jenny Andrea Suárez ella ha estado muy pendiente sobre este tema y creo yo que es importante que el día de hoy como que se va a probar un presupuesto para la unidad de bienestar animal, conocer y que le contemos a todos los veedores y ciudadanos en que se piensa invertir ese presupuesto de la unidad de bienestar animal, conocer a

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

detalle si usted en estos momentos antes de probarlo o pueda dar este informe detallado porque nos han dado estos mensajes, las diferentes veedores además de que no sé si existe la posibilidad de que puedan hablar en sesión informal algunos de estos veedores, nos habían comunicado pero pues queremos resaltar esto, la mañana de hoy; recordemos que esto es importante, el tema porque se anunció con bombos y platillos que la construcción de este centro iba pues a tener un gran número de animalitos ,n sabemos que en la capacidad supera los 180 los 190 en total y bueno es algo que a todos nos debe preocupar porque este centro no se puede convertir simplemente en un lugar donde llevan a los animales y al tiempo pues empieza a llenar y cuando están muy lleno pues lo trasladan y le recargan a las demás fundaciones todo este tema del cuidado de nuestros animales estuvimos en la socialización hace unos días acompañamos a las socialización que se hizo en el acueducto metropolitano donde nos explicaban un poco de lo que iba a hacer este centro, y muchas fundaciones pues se encontraban preocupadas pues para ellas ese lugar no cumplía como las características de un centro de violencia luego del coito sino como una unidad de protección animal, entonces queremos conocer a detalle es de presupuesto así es un presupuesto óptimo, si realmente se va utilizar para lo que realmente se necesita, muchas fundaciones me han dicho que requieren alimentos que requieren vacunas, que requieren jornadas de esterilización y siente que no han sido tenidas en cuenta , entonces conocer este presupuesto nos ayudará a esto , Gracias presidente.

**PRESIDENTE:** concejal Carlos Felipe.

**CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Gracias presidente, bueno en este proyecto tenemos 625 millones como vigencia futura para dos rubros que tienen que ver con bienestar animal ,l servicio médico veterinario y el suministro de alimentos en cuidado animal que es lo que según la ley 2054 si no estoy mal se tiene que entregar a la fundación, entonces al respecto Bucaramanga pues tiene muchas carencias en materia de bienestar animal pero lo que sí tiene es una ciudadanía muy informada, haciendo veeduría constante y hay unas preocupaciones que en este momento necesitamos resolver, la primera sobre el servicio médico veterinario cómo le expliqué al secretario si nos pueden explicar cómo funciona y porqué de acuerdo a las peticiones que los veedores han presentado se escoge el servicio médico veterinario en Lebrija, lo cual implica unos costos de transporte, unas movilizaciones de los animales, entonces si usted aquí nos puede explicar no solamente en términos digamos del procedimiento sino también en términos presupuestales, cuánto le cuesta el municipio trasladar los animales a Lebrija en lugares que nosotros podamos prestar en la unidad servicios médicos veterinarios como digamos de mediana complejidad o pues cerca de Bucaramanga esa es la

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

primera preocupación importante que tiene pues está ciudadanía y la segunda es sobre el suministro de alimento concentrado que se tiene que entregar a fundaciones, la ley establece que se tiene que entregar a fundaciones y los veedores han pasado un derecho de petición en el cual le responden que se ha entregado una tonelada durante este periodo digamos de la administración, pero lo sorprendente de la respuesta es que a quién se le ha entregado la tonelada, a Luz Angulo, Carmen Eugenia, Eslendy Gómez, nombres que ni siquiera están bien relacionados con número de cédula con una trazabilidad, lo que la ley establece es que son fundaciones y que a una persona le respondan que luz ángulo recibió alimento pues no llena los requisitos de rigurosidad mínimo para que la función pueda tener certeza de que se está haciendo un reparto o por lo menos digamos transparente para la gente, entonces en este momento siente muchas fundaciones y a quién le están entregando ese alimento cómo es lo que sienten las fundaciones, entonces lo que quisiera pedirles en este momento para nosotros poder aprobar esto es que nos den una relación muy clara de aquí en , en dónde, cuánto se le entregó porque si está plata es para seguir entregando alimento de esta manera sin rigurosidad, sin trazabilidad sin un reporte claro de lo que se le puede entregar a las fundaciones pues esto no merece la confianza del concejo para nosotros seguir aprobando vigencias en este sentido cómo lo que yo le pido en este momento secretario de si nos pueden informar de manera que nosotros podamos tener la información básica para probar este proyecto, entonces esos son los puntos que quiero exponer, Gracias presidente.

**PRESIDENTE:** a usted concejal Carlos Felipe, gracias por su importante participación, concejal Jorge Humberto Rangel.

**CONCEJAL JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO:** Gracias presidente, uniéndome a ese discurso de bienestar animal que han hablado mis anteriores compañeros manifestar que la entrega de alimento que se ha hecho secretario me podrá corregir de una tonelada en pandemia lo hizo al costo por una gestión que hizo la primera dama del municipio de Bucaramanga con el sector privado y se repartió a ese alimento a diferentes fundaciones, albergues y refugios cómo entonces para que quede claro que yo sepa que en la pandemia no hubo recursos públicos y no fue donación del sector privado en lo que es esa parte de Alkosto con lo que concuerdo con el concejal Carlos Parra es que cuando entregan la relación a las diferentes veedores animalistas y fundaciones no está claro como lo dice él ni el con cédula ni demás y esa entrega digamos que el valor exacto en pesaje, sean g o sean kg y eso es lo que tiene molesto algún sector animalista y sobre todo a los veedores que acompañaron el día de la reunión el acueducto, entonces sería muy importante lo que menciona el concejal, esa plata que se está probando acá en vigencia cómo va a ser entregada

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

y cómo va a ser ese control de entrega para que todos tengan la tranquilidad y por supuesto mencionarla todos esos animalistas que critican, que esta es la primera ministración que no va notifica en una registraduría que va hacer algo por los animales y le quedan falso a la ciudadanía y los seres sintientes, sino es una ciudadanía que es una alcaldía que se ha hecho algo por los animales y la unidad de bienestar animal es una realidad 181 animales que pueden llevarse por maltrato como abandono, vulnerabilidad, es gracias a la alcaldía de Juan Carlos Cárdenas, recuerden que todos en campaña se vuelven animalistas, llegan tienen el lapicero y que hacen absolutamente nada, entonces hoy tenemos una primera fase para llegar a ese centro de bienestar animal que tanto hemos pedido, no solo yo sino este concejo en pleno y que hemos pedido demás que sea ojalá como área metropolitana, entonces secretario para ser más puntual es importante aparte de lo que mencionó el concejal Danovis y el concejal Carlos Felipe que se lo pregunté ayer es que esas atención digamos que hace hoy Lebrija porque se ganó esa licitación, no se lo ganó, no se presentó nadie, lo declararon desierto y a dedocracia me dicen que se lo dieron a Lebrija, no me acuerdo el veterinaria que fue el que se lo ganó, entonces eso también me uno a esa petición, ese llamado de atención que cómo es posible que en Bucaramanga, digamos que tantas veterinarias y servicios especializados que hay lo terminé ganando un tercero de afuera y eso conlleva unos costos, sumándole a eso de que por ejemplo cuando hacen digamos que cuando hay un animalito en vulnerabilidad o en maltrato y llega esta persona de Lebrija a llevárselo a Lebrija llega en una canasta y se lo lleva en un canasta y se lo llevan en una moto hasta Lebrija como entonces si el perrito estaba mal no me imagino cómo llegar a cuando llegue allá a Lebrija, eso es algo que mejoraron en la segunda etapa de contratación secretario y se adiciono en el contrato el transporte que tiene que tener esta persona que ganara para llevar a los animales y tengo entendido y eso es bueno el que lo especifique acá que quedó como un aval sí que eso es algo que habían pedido los animalistas veedores y que se solucionó que es algo que hay que recalcar, pero hoy este presupuesto que hoy estamos aprobando también quedamos que tienen la certeza que va a terminar cubriendo hasta el 31 de diciembre digamos las urgencias que salgan como no solamente que pueda cubrir la UVA sino todo lo que debe cubrir este centro veterinario de Lebrija que es el que se encarga de las operaciones y todo servicio y urgencias que tenga la ciudad de Bucaramanga reportados por la policía ambiental como veedores o fundaciones, muchas gracias presidentes por el uso de la palabra.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias a usted concejal Rangel, réplica o como una réplica ya va concejal Wilson Ramírez.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

**CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Gracias presidente, sobre el punto del alimento pues lo particular es que la alcaldía responde que entregaron el alimento que donó al Alkosto y eso es lo particular como porque si el alimento entra digamos a la alcaldía pues ahí que entonces ser transferencia y decir este alimento lo puso un privado y entonces no es alimento que entra en cumplimiento de la ley 2054, me explico porque si lo puso un privado pues es el alimento del privado, pero el de la alcaldía tenía que ser otro, porque la alcaldía va a cumplir con sus obligaciones legales con lo que un privado dona, eso no tiene sentido porque aparte y por el otro también otro contrato que quiero que revisar es el contrato de servicio médico veterinario en sus costos, mi mamá es veterinaria, hizo el análisis de este contrato, es veterinaria en tema de avicultura como no tiene nada que ver en este tema para que tengan la tranquilidad pero hizo el análisis de costos de este contrato y me dice que a criterio externo de ella es un contrato que está bastante elevado, entonces si nos pueden explicar rubro por rubro digamos con el análisis del mercado para nosotros poder decir digamos que esto está en regla para poder digamos contratar con muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Gracias concejal, aconsejo el Wilson perdóneme que primero pidió la palabra el concejal Marina, ya concejal Marina, bueno concejal Wilson, a perdóneme concejal Jaime se registra la excusa del concejal Jaime que hace ratico llegó y no se ha registrado, señora secretaria favor registrar la asistencia del concejal Jaime disculpa que hasta ahora ya hace rato llego.

**SECRETARIA:** Sí señor presidente, también registro la asistencia del concejal Tito.

**PRESIDENTE:** Ya se había si ya se había dejado La constancia, concejal Wilson Ramírez seguidamente la concejal Marina de Jesús.

**CONCEJAL WILSON RAMIREZ GONZALES:** Gracias señor presidente y como un saludo muy especial a los funcionarios de la administración municipal, los concejales y a las concejales que están Hoy acá en este debate, de este acuerdo importante para la ciudad, Yo como mi intervención va dirigida a que esté centro animal que hoy lo tenemos en la ciudad hay que aprovecharlo, pero sí quiero hacer una claridad acá a mi compañero Jorge, que este tema no se está tocando en estos cuatro años, este tema se ha venido tocando en el concejo desde hace mucho tiempo y se ha venido haciendo debates, no es el primero que se hace en el tema de centro animal sino que en años pasados o más decir exactamente en el anterior concejo, aquí se dio una pelea para que se hiciera en el municipio, y nosotros no hicimos uno, nosotros hicimos muchos debates y a raíz de eso pues obviamente que la administración que entró tenía conocimiento y qué es una

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

necesidad que tocaba hacerlo para la ciudad y efectivamente está administración lo hizo y eso es aplaudible , es algo que verdaderamente uno dice venga como los animales se le hace a un reconocimiento especial pero yo lo que si llamó la atención hoy es decirles Bueno si hay muchas dudas falta el tema del manejo del mismo, yo no sé si esté equivocado o no, a mí me parecería que deberíamos hacer un debate frente de control político frente al mismo porque al final lo que se estaba probando es una vigencias futuras que se van a empezar a realizar el año entrante que son para enero y febrero, entonces señor presidente en ese orden de ideas a mí me parece que es bueno el debate, es bueno el tema, es aplaudible que los honorables concejales lo traigan hoy acá pero que al final esa era una deuda que se tenía con la ciudad como ella es una deuda que en los cuatro años anteriores no se pudo cumplir bueno nunca se tuvo un terreno donde se pudiera hacer, o las húngaras trabas para que se hiciera pero hoy la tenemos, y como al mejor peluquero se le cae un pelo como en estos temas que estamos aprendiendo en la ciudad de Bucaramanga porque nunca lo habíamos tenido cierto y eso que no estoy saliendo aquí a defender absolutamente nada de los precios y esa cuestión porque ese no es mi tema acá este momento como si no que yo estoy diciendo es que ha sido una lucha, que la lucha se logró concretar , que hagan campañas con el tema animal, eso es importante porque los animales merecen un respeto al igual que los seres humanos y que al final pues obviamente hoy se ganó en Bucaramanga frente a ese tema Jorge y es importante que lo tengamos y lo que haya que mejorar para eso estamos cierto, obvio Este es un proceso nuevo que arranque en la ciudad y que obviamente necesitamos que sea lo más transparente del caso, no estoy viniendo aquí a justificar absolutamente nada como qué bueno que lo tengamos cómo es importante que lo tengamos concejal Parra porque no es una lucha de 4 años cómo es una lucha de 8 años que venimos haciendo para que el centro animal se construyera en el municipio de Bucaramanga, es más lo iban a hacer en Piedecuesta sino que al final había unos terrenos allá y nosotros dijimos pero es que es de Bucaramanga tiene que hacerse en Bucaramanga y al final se logró concretar en esta administración y eso es importante para los animales, y es importante para nosotros porque al final les adeuda se pudo cubrir en este cuatrienio y qué bueno que sigamos dándole recursos, apoyando este centro para que al final pueda desarrollarse de la mejor manera posible pues señor secretario de salud , yo creo que usted más o menos a estas preguntas tendrá la respuesta para saber que todo, sabiendo su calidad como profesional como persona que no es la primera vez que llega una secretaria de salud, sino con toda la experiencia del mundo tiene la experticia para que obviamente todos estos procesos salgan transparentes, limpios y no haya ninguna duda al frente del mismo, Gracias señor presidente.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 11 de 57

**PRESIDENTE:** A usted concejal Wilson, concejal Marina Jesús Arévalo tiene el uso de la palabra.

**INTERVIENE H. CONCEJAL MARINA DE JESUS AREVALO DURAN:**

Gracias presidente, bueno bienvenidos todos los funcionarios de la administración pero hoy sí quiero resaltar la presencia del arquitecto Tobón, en estos temas que aspiro se resuelvan dudas que hemos tenido tal vez en los últimos años y de paso se a decir lo que siempre ha insistido dejarlo esto como constancia en actas, producto de la improvisación de la administración, en traer un montón de proyectos para aprobar, así pues un montón con en este momento tenemos 14 y no cualquier proyecto, proyectos robustos de 300 y más folios, lo mismo han sucedido con el presupuesto, yo no entiendo si las organizaciones del sector privado tienen como plazo prudente aprobar los presupuestos de vigencia siguientes el mes de septiembre del año anterior, aquí no se ha cogido el 26 de diciembre aprobando el presupuesto, doctor Tobón hago esta introducción porque se volvió una costumbre, y quiero decirle que la primera reflexión que tenemos que hacer es que la información pública es pública, muy distinta la privada qué es para los accionistas como las partes interesadas etcétera, cada vez que subimos un proyecto cualquier información debemos considerar que esto lo puede ver un ciudadano del común y corriente, entonces entre más completa y más clara está la información un gran favor lo hacemos tanto a esta corporación como a las ministración dejando las cosas claras, ya se volvió costumbre, yo me cansé de pedir el cumplimiento de la resolución 3832 del 2019 en que había que desagregar cada proyecto en el sector, en el programa, en el subprograma de proyectos como eso ya hoy se limita a que interviene el secretario y dicen en que lo va racionalizar y en qué lo va a gastar y como consecuencia el ejercicio del control político que nosotros hacemos, pues queda más extracto para hacerlo mucho más en todas estas modificaciones, hoy tenemos en estos 14 proyectos que le digo más de 200,000 millones de pesos de más, a un presupuesto 2022 que fue bastante apetitoso cómo fue bastante glotón y si le han venido dando adiciones como señor secretario en este proyecto que nos ocupa y valga la discusión tenemos 4 certificaciones de vigencias futuras o específicamente de banco de proyectos, yo le agradezco que si me hiciste tú ves están equivocadas usted me las aclare y se las aclare a la plenaria, he considerado en los estudios y en todo lo que he aprendido hoy, ahora y antes que ese banco de proyectos es una herramienta, sin lugar a dudas es una herramienta, una herramienta que empiece a caminar desde el plan de desarrollo y sigue caminando año tras año vigencia tras vigencia, razón por la cual para nosotros que somos una corporación los proyectos de inversión, deben traer claramente esa certificación del banco de proyectos ya hemos pasado algunos proyectos donde esa certificación no está actualizadas, desde luego el jefe de presupuesto da sus

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 12 de 57

propias explicaciones pero con el respeto del doctor Henderson y la secretaría de hacienda yo con yo no me puedo dar respuestas en temas que le corresponden a otra secretaría, cuando digo que es una herramienta, compañeros del concejo nosotros tenemos en un proyecto etapas de reinversión y de inversión se supone que es lo que le entendió al doctor Henderson una vez superada esta etapa viene la etapa de inversión, pero a la que nosotros en este momento nos ocupa es la etapa de reinversión y claramente esta herramienta dice que todo lo que nosotros hacemos debe ser consistente en la asignación del presupuesto para cada vigencia, para cada vigencia de los cuatro folios que tenemos acá hay dos que están certificados correctamente y claramente dicen que estas apropiaciones o estas adiciones o vigencias futuras que le vamos a aplicar en el 065 son para la vigencia 2023, Pero hay dos que no, entonces para mí es inconsistente porque el criterio se aplica para dos y no aplica para dos entonces por eso doctor Tobón y de paso se ha dicho muy importante para nosotros que si no es usted por sus ocupaciones tanto en comisión como en plenaria siempre nos acompañe un funcionario de la secretaría de planeación porque la planeación es parte de la cadena de valor que tiene cualquier desarrollo de inversión en la administración pública, Gracias presidente.

**PRESIDENTE:** a usted concejal Marina, concejal Felipe va a hacer nuevamente uso de la palabra, no, concejal Luis Fernando tiene el uso de la palabra.

**INTERVIENE H. CONCEJAL LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** Presidente muchas gracias, presidente en vista de que se abre un debate tan interesante hoy en el marco de la aprobación de este proyecto 065, quiero dejar algunas reflexiones, qué bueno que hoy se solicitó mejores condiciones para los animales en Bucaramanga y quiero señalar honorable concejal Wilson Ramírez que comparto su apreciación y concejal Jorge Rangel qué es de gobierno en cabeza de Juan Carlos cárdenas tuvo la voluntad política de crear el espacio suficiente para que esto fuese una realidad como aclaro quisiéramos que fuese una unidad de bienestar animal mucho más robusta pero principio tiene las cosas y hubo la decisión de esta administración de hacerlo y quiero recordarles hoy honorables concejales que quién está plenaria 11 concejales tuvimos la decisión positiva de invertir, de meter, perdón de introducir más de 800 millones de pesos concejal Jorge Rangel para que esto fuese una realidad, Yo creo que aquí este concejo ha venido luchando para que los animales tengan un mejor espacio, hoy existe y por supuesto que es interesante que aquí todos luchemos y que ojalá en el próximo presupuesto que va a estudiarse en octubre y noviembre con esta corporación concejal Wilson podamos tener la iniciativa de incluir recursos importantes para el mantenimiento para el sostenimiento de esa unidad de bienestar animal, así es de que esa vida digna de los

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 13 de 57

animalitos también nos asisten a todos los honorables concejales y yo quiero aprovechando hoy como ponente de este proyecto doctor Juan José Rey invitarlo para que no solo eso 695578085 pesos sino que repito en el presupuesto y a través de esta corporación podamos generar mejores posibilidades para incrementar el servicio de la unidad bienestar animal sino también para hacerla crecer ya que hoy está y repito el reconocimiento de este gobierno que le cumple a Bucaramanga, y termina diciendo concejal Jorge Rangel que comparto igualmente este tema de los animales se ha convertido en un tema politiquero yo le digo ya los ciudadanos de Bucaramanga y de Santander que esta corporación tiene 19 concejales todos trabajando en ese propósito y que no puede ser simplemente en época electoral, aquí hemos venido trabajando de manera constante para que haya mejores condiciones de vida para los animales especialmente para esos perritos que hoy están en la calle y merecen todo el apoyo de una corporación, que no es el tema del bienestar animal para hacer politiquería, y llaman los ciudadanos de Bucaramanga para que estén muy pendientes que quién utiliza solo en campaña los animales se debe rechazar en las urnas y hay que apoyar a quién nos vea realmente de manera constante lo hacen por el bienestar de los animales, en el pasado algunos inclusive fueron a las notarías a elevar algunos compromisos y no cumplieron, y esos pecados hay que recordarlos, como por ejemplo concejal Parra usted cuando no voto los 800 millones para la construcción de la unidad de bienestar animal, eso también hay que decirselo a Bucaramanga concejal Parra usted voto negativo, este proyecto como esa iniciativa que se generó en ese concejo para construir lo que hoy hay de unidad de bienestar animal son cosas que hay que decir en esta corporación para transmitir transparencia desde el concejo de Bucaramanga, pero yo sé que usted Hoy está arrepentido por no haber votado en sus 800000000 para la unidad de bienestar animal y me gusta que hoy reclamé mejores condiciones para los animales, mejor atención médica y me gusta que se preocupe haciendo control para que esos alimentos les lleguen realmente a esos animales, en eso nos estamos entendiendo , muchas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE:** gracias concejal Luis Fernando por su participación, concejal Felipe parra tiene derecho a réplica, le agradezco que sea muy breve la réplica, siga.

**INTERVIENE H. CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** gracias, Presidente, bueno si hay algo de lo que yo no me he arrepentido es de hacerle oposición al gobierno de Juan Carlos cárdenas y específicamente a muchas decisiones que son ampliamente contrarias a lo que lo eligieron en este caso el presupuesto municipal del lugar de tener los centros de bienestar animal, optó por una unidad de bienestar animal lo cual en términos de complejidad es todo y lo prometió en campaña, no por unidad, un centro claro es un avance y tenemos cómo decir es mejor uno que cero, es un avance pero

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

ese respecto a los compromisos de campaña de Juan Carlos cárdenas es nada, pero le pregunto concejal chumi cómo está usted reprochándole a Rodolfo Hernández que fue a firmar a la notaría un papel pero no era hace menos de dos meses su candidato presidencial, entonces cuál es la coherencia con la volteretas que un día dice si no si no y vuelve a presentar el mismo asunto, entonces concejal chumi lo que a mí me preocupa es que cuando está de moda Rodolfo entonces ahí sí, Pero entonces que ahora ya no es tan popular entonces ahí sí le vuelven y le caen así es qué se instrumentaliza la política para coger el tema de los animales y volverlo tema de campaña entonces presidente aquí lo que nosotros estamos pidiendo son observaciones muy puntuales sobre dos contratos, el contrato que da alimentos a las fundaciones y el contrato sobre el servicio médico veterinario, y lo único que estamos pidiendo es claridad qué es lo que están pidiendo las organizaciones del tema de muchas gracias.

**PRESIDENTE:** concejal Felipe, muchas gracias.

**CONCEJAL LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** presidente, réplica.

**PRESIDENTE:** Ya le doy la réplica concejal Luis Fernando, sí quiero pedirle al doctor Juan José.

**CONCEJAL WILSON RAMIREZ GONZALES:** presidente para una moción de procedimiento.

**PRESIDENTE:** ya un momento concejal Wilson, Sí quiero pedirle al doctor Juan José que invite a la subsecretaría de ambiente para que escuche este importante debate ya que ella es la responsable del tema de bienestar animal, y si hay que dar un receso lo damos, pero si es bueno que ella escuché estos comentarios,

**CONCEJAL WILSON RAMIREZ GONZALES:** presidente para una moción.

**PRESIDENTE:** ya un momento concejal Wilson, eso Es importante que ella escuché estos comentarios, ya que es la subsecretaría de ambiente cómo es la responsable de la administración del centro de bienestar, concejal Wilson la moción y luego tiene el uso de la palabra Luis Fernando la réplica y luego el concejal Rangel.

**INTERVIENE H. CONCEJAL WILSON RAMIREZ GONZALES:** Señor presidente yo creo que hay bastante ilustración del tema, nos metimos ya en otro campo que no tiene nada que ver con la aprobación del acuerdo, luego si no nos vamos a tener que el uno sale le da réplica al otro y no vamos a terminar en ese tema como entonces yo sí le pido que nos centremos en el tema señor presidente, ya nomás réplicas como ya sabemos qué

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 15 de 57

es lo que estamos haciendo, pero que continúe con el acuerdo del estudio municipal señor presidente.

**CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** señor presidente yo si quiero escuchar la réplica del concejal.

**PRESIDENTE:** Vamos a terminar con las dos réplicas cómo se registra la asistencia de la concejal Luisa Ballesteros, se había registrado sí y hace ratifico llegó el concejal en registros de la secretaría azucena, no hay más réplicas concejal Luis Fernando mediante el concejal Jorge Rangel y para dejar una claridad que algunos concejales aquí dicen que todos se discute a la carrera cómo lo dicen la vanguardia hoy, aquí nada se discute a la carrera hoy tenemos hasta las 12 de la noche para discutir este proyecto y celebró que se abra la discusión como presidente, celebró que se abra la discusión frente a todos los interrogantes del centro de bienestar animal es muy válido y no se discutirá tanto la carrera que vamos a gastar 2 días en la discusión de este importante proyecto y por eso doctor Juan José Reyes solicito que requiera a la subsecretaría de ambiente para que esté aquí presente y escuché y sea ella quién le de las explicaciones respectivas a los concejales y a las concejales, concejal Luis Fernando Castañeda.

**INTERVIENE H. CONCEJAL LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** Presidente muchas, yo creo que muy pocas veces honorable concejal Wilson Ramírez yo acudo a la réplica, porque soy muy respetuoso del reglamento interno pero cuando hay que pedirla hay que hacerlo como Yo escucho el honorable concejal Carlos Parra hablando de coherencia y entonces yo le pregunto concejal como usted niega recursos para la construcción de la unidad de bienestar animal y hoy reclama entonces mejores condiciones para algo que usted no aprobó, segundo usted llama hoy la atención con el ingeniero Rodolfo Hernández, que a propósito me dicen acaba de renunciar al senado de la República, Yo quiero decirle algo honorable concejal Carlos Parra ahora que usted habla de coherencia, Yo no voté en el en la campaña de la alcaldía por el candidato de Rodolfo Hernández , Rodolfo Hernández le ayudo a usted a ser concejal, Bucaramanga sabe honorable concejal Carlos Parra, que el ingeniero Rodolfo Hernández ayudo a que usted estuviera aquí en el concejo y usted que habla de coherencia no fue capaz de volverle el favor apoyándolo a la presidencia de Colombia, Yo sin embargo sin haberlo votado a su candidato he entendido que Rodolfo Hernández es un santandereano lleno de mucha capacidad para sacar adelante este departamento y por eso observe en él una candidatura importante para ser presidente de Colombia, yo sí quiero decirles honorables concejales como lo he hecho de manera constante resaltar que el ingeniero Rodolfo Hernández fue el único alcalde que acabó con la politiquería y la corrupción en la ciudad de Bucaramanga y eso creo que es un tema que los une a todos y por eso es importante que hoy renuncie

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 16 de 57

para que venga a Rodolfo Hernández, ojalá a enfrentar a una campaña ya sea para la alcaldía, ya sea para la gobernación porque me parece que es un actor muy importante, pero la coherencia era honorable concejal Carlos Parra sí Rodolfo Hernández le ayudo a usted a ser concejal usted ha debido votar por Rodolfo para que fuera presidente de Colombia, muchas gracias.

**PRESIDENTE:** concejal Parra ya no hay más réplica, concejal Rangel, sino pues tengo que acabar esto porque nos salimos de la, es que hay réplica, de réplica, de réplica, José vamos a receso, José vamos a receso. No hay réplica, de réplica, de réplica.

**SECRETARIA:** llamado a lista para verificación de quórum.

**MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN:** presente.

**LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO:** presente.

**JAVIER AYALA MORENO:** presente, secretaria presente.

**LUISA FERNANDA BALLESTEROS CAÑIZALES:** presente.

**CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO:** María Antonia tráigale un agua al concejal Felipe y Carlos Barajas presente.

**JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ:** presente.

**LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** presente secretaria y feliz de estar en esta corporación.

**FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA:** presente, señora secretaria.

**ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES:** presente señora secretaria y por favor paz para todos.

**WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES:** presente, señora secretaria.

**LEONARDO MANCILLA ÁVILA:** presente.

**NELSON MANTILLA BLANCO:** presente, y estoy muy feliz en este recinto.

**SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA:** presente y muy atenta.

**CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** presente.

**WILSON RAMIREZ GONZALES:** presente señora secretaria.

**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:** presente.

**JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO:** presente secretaria.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 17 de 57	

**CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:** presente.

**ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO:** presente.

Señor presidente han respondido a lista 19 honorables concejales por lo tanto hay por un decisorios de liberatorio para continuar con la sesión.

**PRESIDENTE:** Acatando la solicitud de la concejal Marina cómo es respetando la unidad de materia concejal Luis Ávila tiene el uso de la palabra, concejal Felipe.

**INTERVIENE H. CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Entiendo y es razonable que usted custodie el reglamento, y en ese sentido no me otorgue la réplica, Pero entonces no otorgue la réplica de réplica a la primera intervención, y quedemos todos de acuerdo en que lo único que hay aquí es una réplica, Como lo dice el reglamento pero que no haya un reglamento distinto si se habla de la coalición mayoritaria y un reglamento distinto.

**PRESIDENTE:** Concejal Felipe que quede grabado estas palabras y José déjeme ese pedacito listo para cuando el concejal pide replica de réplica ponerle ese audio porque es que usted es el que más ha pedido réplica de réplica en los dos años y medio que llevamos en el concejo porque usted es el que más vulnerado el reglamento en este punto, concejal Felipe porque usted ha pedido réplica de réplica y yo apenas tengo 45 años y no tengo Alzheimer y recuerdo muy bien que usted muchas veces ha pedido réplica de réplica, entonces cuando pide eso que la culpa mía sea para usted y lo mismo para el concejal Luis Fernando y ya no hay más ni para ninguno, cumplamos el reglamento pero empiece por cumplirlo usted concejal Felipe.

**INTERVIENE H. CONCEJAL LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** presidente para una moción presidente.

**PRESIDENTE:** No hay más mociones concejal Luis Ávila tiene el uso de la palabra.

**INTERVIENE H. CONCEJAL LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** El reglamento dice qué el ponente puede pedir la palabra con más Gracias señor presidente.

**PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra concejal, pero no para refutar eso, en miras al proyecto por favor.

**CONCEJAL LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** Ese es el presidente que yo elegí cómo muchas gracias presidente, no simplemente para decirle que es que el ponente si puede pedir el uso de la palabra, así lo establece el reglamento y

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 18 de 57

por lo demás sí haga cumplir el reglamento al demás señor presidente muchas gracias.

**INTERVIENE H. CONCEJAL LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO:**

Muchas gracias presidente, concejal Nelson Gracias, muchas gracias presidente por el uso de la palabra, pido silencio por favor, en este importante proyecto acuerdo que estamos debatiendo el día de hoy, pues yo sí fui uno de los que en primera instancia bote negativo cuando una proposición para el centro de bienestar animal, posteriormente bote positivo y sigo inclinándome y apoyándome al centro de bienestar animal con su funcionabilidad misional que tiene, pero si quiero señor presidente como se mencionó hoy y mencionaba el concejal Wilson Ramírez es un momento en las ordinarias hace un debate de control político al centro de bienestar animal yo ya lo socialicé con el señor secretario, Le informé que iba a pasar un derecho de petición y quedamos de que no, de que no hacer un derecho de petición, si no vamos a hacer un debate de control político porque aquí hoy tenemos adicional 695 millones de pesos pero yo sí quiero saber cómo es el manejo porque me ha llegado unas denuncias de parte de unos veterinarios frente a una situación del manejo de centro de bienestar animal y yo sí quiero que pues velar por los derechos de los veterinarios y las personas que elaboran allá, quisiera saber quiénes son y quiénes manejan el centro de bienestar animal, Gracias presidente.

**PRESIDENTE:** Gracias a usted concejal Luis Ávila y espero que ojalá el primero de octubre el concejal Felipe, concejal Danovis, concejal Luis Ávila agenden esa proposición de acuerdo político y se me invitan a participar también, es un tema muy importante que he visto en el concejo de Bucaramanga cómo funciona el centro, entonces vamos a darle la palabra al doctor Juan José para que responda sobre los requerimientos que ha formulado cada uno de los concejales, seguidamente el requerimiento que hizo la concejal Marina frente a la secretaría de planeación y una vez se observan todas esas interrogantes sometemos a votación a la ponencia en la constancia del informe de comisión, doctor Juan José tiene el uso de la palabra.

**DOCTOR JUAN JOSÉ REY:** Gracias presidente, saludando de nuevo a todos los señores concejales de esta importante plenaria de continuidad del día de ayer, en primer lugar quiero aclarar que la unidad de bienestar animal como proyecto concreto, Como un programa que tiene esa, ese antecedente que a mí me ha gustado mucho qué es un antecedente como una iniciativa muy propia de ustedes de muchos de los concejales que han impulsado está iniciativa del cuidado animal es un proyecto que inició y con eso quiero dar claridad a varias cosas que se preguntaron, el día 31 de agosto del año 2022, o sea es una unidad que su funcionamiento está cumpliendo apenas 3 semanas, y para lo que nosotros estamos aquí en el concejo pidiendo vigencias futuras para darle continuidad a

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 19 de 57

unos recursos que se necesitan invertir, es para darle continuidad a este proyecto acuerdo que tiene apenas tres semanas, muchas de las cosas que aquí se hablaron obedecen acciones y actividades que se desarrollaron para atender unos requerimientos con el tema de bienestar animal pero fueron actividades como las que anunció el concejal Jorge Rangel con ayudas, con las uñas trabajando con las fundaciones, recibiendo algunas donaciones, pero repito los servicios que se prestaron antes del 31 de agosto del año 2022 no pertenecen al proyecto unidad de bienestar animal, es decir no al lugar discutir cómo se entregue la comida o se llevan los animalitos en una moto para x o y lugar porque eso no hace parte de lo que hoy existen Bucaramanga como unidad de bienestar animal, entonces la primera claridad que quiero hacer y que les pido el favor de que ustedes lo tengan en su análisis es que llevamos tres semanas de la unidad de bienestar animal y en este momento primero el funcionamiento de la unidad de bienestar animal se llevan a cabo con tres frentes de inversión, el primero de ellos se lleva a cabo con la contratación de servicios especializados de cuidado animal cómo es un contrato que el mismo concejo municipal lo solicitó, no podemos tener una unidad para el cuidado animal solo para darles de comer sino que un animalito maltratado llega con una fractura si un animalito maltratado llega requiriendo una especialización veterinaria como una intervención quirúrgica nosotros necesitamos que el municipio le dé esa atención integral, eso no parece algo muy adecuado y entonces lo que hace la secretaria de salud con el presupuesto que ustedes aprobaron para el año 2022 pues es hacer un estudio del sector, hacer un estudio del mercado, hacer un proceso precontractual riguroso para buscar que sus servicios se presten como hoy se están prestando, y en ese orden de ideas pues yo veo que en este momento se pueden hacer algunos planteamientos específicamente con ese contrato sobre las tarifas o los costos me parece que están en todo su derecho y también celebramos si ustedes invitan a ese debate de parte mía, Como ordenador del gasto de la secretaria de salud tengo total tranquilidad y estaremos atentos aquí a responder todas las inquietudes, pero la información previa a ese contrato es una información que esta también publicada no es fácil si les digo porque la experiencia de las empresas veterinarias de las que prestan estos servicios casi que en la ciudad para todos era digamos una experiencia novedosa, no almacenes, perdóneme empresas de servicios veterinarios contratan con el estado cómo están acostumbradas a prestar servicios digamos de una manera particular, usted lleva los sus perritos el operan le hacen aquello pero nos ha tocado hacer todo un proceso de pedagogía como con el sector, relacionados con estos servicios especializados veterinarios porque no tienen experiencia de contratación con el estado, ahí vamos en eso, pero vamos bien incluso hay una media anécdota con esto que cuando nosotros hicimos el estudio del sector, que repito, revisenlo , yo me siento tranquilo, ese

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 20 de 57

se tienen las cotizaciones que son, pueden revisar las veterinarias que nos cotizaron en el estudio de mercados, su prestigio de dónde son, qué es lo que de manera particular yo al concejal Parra le he visto unos servicios que me apareció estupendos, de que se averigüe en las veterinarias de una calle, de otra, esos precios que están en el estudio de mercado como haga un cuadro como usted lo hace como yo estoy seguro que usted va a encontrar que hay en esos servicios especializados veterinarios no hay ninguna dificultad en términos de las tarifas que se propusieron, declararon tenemos una anécdota y no puedo declarar desierto el primer proceso porque, porque el estudio del sector nuestro tenía una de las tarifas más bajas que todos de las que se prestaron, entonces los veterinarios llegaron a cobrar mal y dijimos que pena aquí hagan las cotizaciones como tenemos un estudio del sector que nos dice que es a \$100 ustedes nos cobran 120 pues tocó declararlo desierto, eso es jugar por lo bajo, ahí es anécdota también que tenemos en el proceso y ustedes lo pueden revisar, luego en eso sí para efectos de que está plenaria apruebe la utilización de recursos, para que sigamos en ese cuidado animal no quiero que exista manto de duda si y si quieren en el debate que ustedes propongan nuestra damos la información y le pediría permiso al concejo para responderle, digamos en detalle por escrito porque no creo que es el momento para presentar todo el estudio, Los costos y todo lo que nosotros hicimos porque no veo que tampoco sea el debate, a lo que sí les quiero decir es que de esos antecedentes que nosotros hemos obrado, Como lo hemos hecho con todos los procesos contractuales con total transparencia como buscando las mejores condiciones del sector se hizo un estudio de mercado, serio revísenlo , pero permítame que existe también la confianza en esta plenaria para que ustedes no vayan a decir no le autorizamos 280000000 qué es lo que estamos pidiendo para que esos servicios veterinarios continúen el año entrante y no sabemos si la secretaría los va a malgastar, no debe existir ese manto de duda; por otra parte nosotros no hemos vuelto desde el 31 de agosto a entregar alimento a ninguna fundación ni a nadie, desde que la UVA está allá formalmente abierta, el contrato que tenemos, que tenemos contratados alimentos insumos etcétera entonces ese contrato se hizo por subasta inversa, que nos da también toda la tranquilidad de las pujas que existen en esa subastas para que se le hagan el mejor al menor precio para el estado, incluso es un contrato donde nosotros vamos pidiendo que nosotros hayan llevado los bultos de comida, sino que nosotros en media que vamos necesitando cómo vamos pidiendo al proveedor los insumos como las comidas lo que se requiere para que obviamente tengamos un manejo adecuado de inventarios, cosa que me parece muy bien y la UVA qué es lo que está pidiendo plata en estas vigencias futuras no el pasado de cómo hicimos, la UVA tiene una trazabilidad total sobre lo que hace con lo que entrega como lo que consume y no la UVA, está UVA no le está entregando comidas a nadie

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 21 de 57

como ninguna fundación, ni a los nombres que se han mencionado, porque repito es de 3 semanas para acá nos estamos llevando el proyecto que ustedes nos pidieron que hiciéramos con los recursos que nos dieron en la aprobación del presupuesto, que lo estamos esperando, que nos demoramos un poco porque pues hemos venido socializando como a ustedes han ido cómo han dicho como falta esto, falta que ellos hagan la lista de esta manera, socialícelo con estos otros, todas estas cosas las hemos hecho contando con la fundación, con los interesados con los señores concejales, con todo el mundo, pero ya hace tres semanas tenemos un proyecto que queremos que el primero de enero está abierto para el cuidado de estos animalitos, qué es lo que nos hace venir aquí a pedir estos recursos, y repito, hoy los animalitos que se enferman y requieren el servicio especializado, si son llevados a Lebrija, porque el que se la ganó es Franklin, fue Una veterinaria que tiene su sede en Lebrija, pero el contrato y los términos dicen que el transporte lo cubre ese contrato, y los perritos, o los perros lo que sea nos están trasladando en motos como tenemos una confusión porque obviamente tuvimos algunas actividades antes de la UVA, pero hace 3 semanas algún animalito de estos que requiere servicios veterinarios, si va Lebrija, va en un carro de transporte especial que esa veterinaria ofrece y qué hace parte digamos de los compromisos que hay y que lo vamos a seguir manteniendo de esa misma manera como eso para que ustedes también lo conozcan, Yo quiero que estemos de tres semanas para acá porque hace 3 semanas que arrancó este proyecto, no nos traigan la información de antes si no la que estamos ejecutando con los recursos de la UVA, ese es el gran favor que les quiero pedir, y estaremos aquí como lo hicimos el día de ayer, aparte de estos dos contratos, son tres líneas de trabajo señores concejales para una UVA que nos tiene que llenar de orgullo , nos tiene que llenar de orgullo, esto no lo están haciendo muchas ciudades en Colombia, entonces yo sí vivo muy contento de que ustedes nos hayan ayudado a sacar este proyecto adelante y hay que desearle con ilusión que esto siga creciendo, tengo que confesar cómo lo dije ahorita que ahí vamos nosotros construyendo un tema qué es mi novedoso, la relación contractual con la industria veterinaria, no existía ,la estamos construyendo, si ustedes me dicen secretario con esos 280 millones de pesos que usted nos está pidiendo le alcanza yo les tengo que decir tus puntos tenemos un presupuesto pero tenemos que construir la realidad de lo que vaya sucediendo, hoy en la unidad de bienestar animal hay 24 animalitos y ustedes dirán por qué tan poquitos, porque esa es la dinámica que va teniendo la UVA, qué tenemos capacidad para más de 160, sí, pero si ustedes me preguntan a mí hoy como no le hemos negado el servicio Como la solicitud nada como lo estamos haciendo bien, que si nos va alcanzar con el contrato que hicimos desde el 31 agosto para los servicios como para la comida y para todo, nos va a alcanzar, vamos bien, tengamos esa buena vibra, digo yo vamos bien, que

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 22 de 57

nosotros vamos a hacer el presupuesto para el año entrante, claro queremos adelantarnos y tener en enero los demás previstos, puede ser que se nos acabe la comida en que estamos poniendo con estos 415 millones de pesos, pero pues haremos la gestiones del caso, buscaremos los recursos para venir aquí si nos toca en junio Julio agosto depende del comportamiento también que tenga el proyecto y en eso pues yo sé que ustedes saben y comprender ese tipo de situaciones porque es algo completamente novedoso que estamos desarrollando. ahora el funcionamiento aparte de estos dos proyectos uno para servicios especializados, qué bueno que el perrito tenga la posibilidad de que lo lleven en un transporte especial cómo lo lleven a un quirófano y le hagan las cosas que tienen que hacerle, no sabemos si ustedes nos aprueban las vigencias, pues sacamos el contrato en octubre como noviembre para que arranque a partir de enero cómo puede ser que se lo gané alguien que viva, que tenga sus en Bucaramanga, ojalá lado del cementerio, pues sí es que yo no le puedo negar a un proponente que cumpla con todo que tiene su sede en Lebrija de que me transporte el perrito pues se lo gana en franca libre ahora aparte de eso servicios especializados que queremos tener del suministro de alimentos y elementos del cuidado de uso veterinario que queremos tener con esas vigencias, ayer estuvimos presentándole a ustedes la tercera línea, qué es vías vigencias ordinarias y por eso la metimos en otro acuerdo qué es el 065 que tiene solamente un pedacito de salud y con eso le aclaro al concejal Danovis cuál es la tercera línea de inversión, pues la gente que hoy está allá en la UVA cuidando los animalitos que eso es un tema De 24 horas qué tiene que hacerse turno etcétera, etcétera quiénes están allá de una vez le respondo porque es obviamente muy sencillo, están allá en este momento contratados hasta diciembre, tenemos tres veterinarios, tres técnicos, y un auxiliar administrativo, los veterinarios, cada uno gana 4 millones 120 CPS como todos los profesionales, profesional veterinario en la secretaría de salud como profesional enfermera como profesional trabajador social, ganan 4.120.000, hoy todo técnico gana 1957000, todos los técnicos de la secretaría ganan eso y el auxiliar administrativo que gana 1900.000 con eso suma la plata de esas siete personas que son las que están operando la UVA cierto, eso es lo que suma para dos meses los 45.093.000 qué les venimos a pedir, y que vamos a venir en la plenaria porque ayer nos aprobaron en la comisión de hacienda , dos meses de continuidad, esta gente para que la UVA pueda tener la gente que cuide los animalitos en enero y en febrero, mientras en enero y en febrero hacemos los contratos de las EPS qué necesitamos para el cuidado animal y darle la continuidad, es muy sencillo, la tercera línea son las EPS que cuidan y las dos primeras líneas son los contratos, uno de mínima y otro de subasta inversa, Yo ahí no veo complique, claro estoy de acuerdo con que uno quisiera tener un centro Como quisiera tener un coso Como quisiera ser tener un centro de zoonosis,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 23 de 57

claro esta ciudad lo requiere, pero este es un proyecto que incluso yo lo he propuesto y les dejo ese tema que lo podemos sacar entre todos tiene que tener un proyecto metropolitano, un proyecto metropolitano como concejal de Floridablanca cuando estuve lo propuse lo estructure, pero es muy complicado también puede meterse pero hacer un coso para Bucaramanga no más eso también es una pérdida, porque esta ciudad necesita un tema completamente metropolitano, entonces es un proyecto que si no lo merecemos pero que tenemos que formularlo , con eso quería dar respuesta señor presidente a las inquietudes de los concejales muchas gracias.

**PRESIDENTE:** a usted doctor Juan José, tiene el uso de la palabra concejal Felipe.

**CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Gracias presidente, pues haciendo un resumen a grandes rasgos de lo que dice el secretario es que hay que hacer un corte imaginario antes de la UVA, después de la UVA, antes de la UVA, sí entregamos alimento Pero eso no tiene nada que ver con el contrato de alimentos que vamos a entregar después de la UVA es lo que usted me dice, lo que yo le pido en calidad de concejal es que no repita la historia de lo que pasaba antes de la UVA, que es que entregar alimentos sin tener una trazabilidad donde se entrega, sin hacer una rendición de cuentas para el sector las fundaciones de porque siente o por qué dudan que el alimento se haya entregado, porque no saben dónde, cuándo y en qué condiciones se entregó, así como este concejo establece aprobaciones para vigencias futuras, también tiene el derecho de pedir elementos mínimos, yo que le pido rendición de cuentas sobre estas entregas de alimentos pero no con nosotros, con las fundaciones, que una vez al año la citen a todas y les digan así entregamos el alimento, estos fueron los criterios para escoger las fundaciones, estos fueron los certificados de cámaras de comercio, estos son los NIT's, esa es la digamos el elemento que yo digamos quiero establecer como parte fundamental como porque la rendición de cuentas es vital en un escenario donde tenemos una ciudadanía tan activa participativa que después los rescatistas de animales ,si y entonces es la primera como la segunda respecto de porque el contrato fue declarado desierto y se escogió a un servicio veterinario en Lebrija yo creo que no se puede presentar como un éxito de la administración que un contrato qué es desierto si hay cosas que han quedado claras en la administración es que entre más oferentes mejor cierto, y eso ha tenido un criterio que no he establecido yo, eso ha sido un criterio que la misma administración defiende como un indicador de éxito en la gestión contractual, entonces que nosotros tengamos 0 oferentes y se haya escogido, no es un criterio algo bueno de que estamos haciendo esto es un criterio de que estamos haciéndolo mal, por alguna razón el sector veterinario no habría querido participar, o no hay confianza o claro

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 24 de 57

entiendo lo que usted me dice que es un sector que no está acostumbrado a participar en lo público pero para eso se hace una socialización, entonces creo que esto no puede repetirse y tener un centro veterinario escogido lejos de Bucaramanga si tiene unas consecuencias, en términos de tiempos, en términos que usted nos dice los costos los cubre la veterinaria pero nadie hace un costo que no pueda pagar, es decir de dónde asume los costos la veterinaria como no los va sumir de manera caritativa los asume del contrato nadie asume en lo público un gasto que no esté cubierto, nadie le regala su trabajo al estado, entonces yo sí quiero preguntar es o formular una observación para el futuro y es que el criterio de ubicación es un criterio relevante como en el futuro de esta unidad qué tiene que ver con los tiempos de traslados, que tiene que ver con la calidad del servicio que nosotros prestamos no es lo mismo que el hospital del Norte este ubicado dónde está aquí estoy ubicado en la meseta, por alguna razón tiene esa ubicación, entonces pues yo quiero también poner esas observación, por demás obviamente estos son proyectos que nosotros digamos apoyamos, con los que estamos de acuerdo pero no por eso somos irrestricto y no por eso nos quedamos callados frente a las cosas que a nosotros nos formulan la ciudadanía porque Bucaramanga es afortunada en tener ciudadanía activa en estos temas que no la tenemos en muchos otros y ojala la tuviéramos en muchos otros entonces pues nuestro rol es darle voz a esa ciudadanía Gracias presidente.

**PRESIDENTE:** a usted concejal Felipe, el doctor Juan José tiene el uso de la palabra.

**DOCTOR JUAN JOSÉ REY:** si señor, digamos 2 cosas, de pronto yo no me he hecho entender con el tema de la comida, antes de la UVA se hacía una gestión buscando que el cuidado de los animalitos cuando se encontraban maltratados, etcétera, alguien los acogiera, una fundación y estas fundaciones pues decían alcaldía venga, yo lo puedo cuidar pero ayúdeme; la rendición de cuentas que usted dice es, venga, estas fundaciones, todas pues claro, como eso se manejaba, quien me puede ayudar con este animalito, quien esto, pues esa trazabilidad, de todo lo que usted menciona, pues muchas fundaciones se pueden haber sentido, no tenía sentido, no tenían cuenta o porque le dieron comida al vecino o por que a nosotros que paso, pero donde quiero insistir en la aclaración, es que nosotros no vamos a volver a llamar a las fundaciones a rendirles cuentas y decirles, venga, como repartimos esto, que es lo que yo veo, que usted está pidiendo, porque es que con la UVA nunca se vuelve a repartir comida, es decir nosotros a partir del 31 de agosto ya no estamos, como sucedió antes llamando a las fundaciones, me recibe tal animalito, yo le mando comida, no eso ya no existe, la comida, lo que compramos todo no lo vamos a gastar in house, adentro, ósea el proyecto es nuestro, nosotros lo operamos, no tenemos que pedirle

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 25 de 57

permiso a las fundaciones de, venga ayúdeme, no, antes al contrario, vamos a hacer alianzas con las fundaciones para que cuando ellos rebocen sus capacidades Pues nos puedan tener contacto con nosotros y nosotros también recibamos como ellos lo hicieron en el pasado animalitos que ellos ya no puedan atender o qué entonces lo primero que quiero aclarar es que no podemos rendir cuentas y a quién le vamos a entregar los alimentos porque es que eso ya no va a volver a suceder, porque lo que compramos en ese contrato que le estamos pidiendo a usted es la plata es el alimento y los insumos que necesita la UVA, no para repartir más y eso pues obviamente tiene ya su trazabilidad, tienes su auxiliar administrativa, tiene los inventarios como tiene todos los procesos detallados y el segundo elemento que quería también aclarar es que nosotros dentro de los términos de referencia y el estudio de mercado que se hace la unidad de servicios especializados ah claro una unidad de servicios especializados requiere de una habilitación, de unos servicios donde incluso hay quirófano, para poder hacer intervención en los animales, eso no lo vamos a tener en la UVA, por qué la UVA está en el cementerio, entonces siempre vamos a necesitar que el servicio especializado se preste en un lugar distinto a la UVA, porque es muy costoso ponernos nosotros a construir y a operar cierto, no da , no da para nosotros a no ser el día que tengamos 500 animalitos ,n pues puede ser que tengamos haya un quirófano, pero no lo veo yo en el corto plazo, es pertinente cuando uno tiene un servicio que se lo presta infrecuentemente o de baja frecuencia pues uno lo que hace es contratar el servicio pero ese servicio siempre va a estar distante de la UVA, porque nosotros no vamos a habilitar un quirófano por ejemplo, al estar distante de la UVA, pues dentro del estudio de mercados y dentro de las condiciones que se le ponen al proponente que quiera es decirle señor nosotros necesitamos que usted si quiere presentar a este proceso contemple que cada vez que retiramos su servicio usted nos transporta el animalito a su sitio, y es completamente transparente para todos y es el mismo valor para todos ,si el estudios del sector dice que el transporte Vale 30 o 50 mil pesos pues el señor de Lebrija o el señor que tiene la veterinaria en el barrio Campohermoso más cerca pues se acoge a ese mismo valor puede ser que el señor de Lebrija transporte es el rubro de pérdida de pronto pero lo recupera por otro lado, es decir ahí no hay dificultades porque no le está generando sobrecostos a la secretaría, es un tema dónde es transparente para todos los proponentes presentarse con ese costo de transporte, espero con esto haber aclarado en definitiva estos temas.

**PRESIDENTE:** concejal Luisa Ballesteros.

**CONCEJAL LUISA FERNANDA BALLESTEROS:** Gracias presidente, he puesto bastante atención con respecto a la intervención de mi compañero, sé que ustedes nos quiere dar la claridad,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 26 de 57

pero siento que no está teniendo en cuenta el fundamento de la pregunta de mi compañero, y es que sí si hubiera tenido una mejor planificación, si usted desde la secretaría hubieran hecho una mejor comunicación a los empresarios de Bucaramanga quizás si hubiera podido tener un mejor costo en este funcionamiento, porque implícito a la empresa de Lebrija debe estar incluido el tema de transporte, ya es algo que no se puede remediar porque ya es un contrato pero es una observación muy válida porque cuando se piensa en la optimización de un recurso o de tiempo que en este caso estamos hablando de los dos temas, tanto de tiempo como recurso, el tiempo es importante para la vida de un animalito cuando se tiene que salvar y el ser curso es porque implícito en el contrato de Lebrija hay un rubro de demás para ellos qué es favorable o lees apetecible el contrato porque obviamente está incluido en el tema de la contratación, lo que se quiere dejar hoy aquí en la corporación para que su Merced como líder del gasto lo tenga en cuenta es que empresarialmente así se maneja en el tema privado siempre se trata de tener una optimización máxima en el recurso como si hubiera podido lograr si se hace una comunicación como una convocatoria incluso hubiera podido encontrar ese contrato en un mejor precio para de esta manera poder optimizar el así el recurso del municipio, gracias.

**PRESIDENTE:** gracias concejal Luisa Ballesteros, concejal Felipe, lleva 4 usos de la palabra en el mismo punto, 5 veces, quinta vez tiene el uso de la palabra, por tema de reglamento, pero tiene el uso de la palabra.

**CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Gracias presidente por su generosidad, amplitud y carisma, creo que mi compañera lo expuso muy bien Yo pido que la administración escuche nuestra voz porque a su vez es la amplificación de las voces que hacen veeduría en este tema como el criterio ubicación importa no solo en razón de Los costos sino también de los tiempos lo que estamos observando es que por favor el futuro procesos tenga el criterio ubicación como un criterio relevante para la prestación del servicio y que se habilite ese criterio con un ejercicio comunicativo del sector de clínicas veterinarias de la ciudad, eso es algo que le pedimos secretario que haga la secretaría en el próximo proceso contractual porque que este en Lebrija tiene unas consecuencias sí y entiendo lo que me dices sobre el alimento como ella no se va digamos lo que establece la ley 2054 es que se tiene que entregar alimentos a las fundaciones pero si ahora la ayuda de dirige o el alimento se dirige a la UVA, igual quiénes son dolientes de este tema, los rescatistas sí requieren un informe, claro de cuántos kilos se entregan, cómo se entregan, dónde se compra y que se le haga una rendición de cuentas a estas organizaciones es importante entonces igual quiero

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 27 de 57

establecer unos compromisos sobre eso sí, de dónde llegan los animales, porque hay otros criterios que vamos a hablar en el debate que van a hablar el concejal Luis pero si los animales llegan exclusivamente por remisión de agentes policiales qué pasa con alguien que no tiene acceso a un agente policial pero tiene el animal y lo lleva hay muchas cosas que tienen que hablar, entonces lo que si le pido las dos solicitudes siguen en pie uno que se convoquen las organizaciones hacer una rendición de cuentas anual en este tema y dos quién futuros procesos contractuales la ubicación sea un criterio determinante de manera que no se tenga la posibilidad, la necesidad de enviar animales a otros municipios que no están cerca de Bucaramanga con esos son los dos puntos.

**PRESIDENTE:** gracias concejal Felipe, concejal Luis Fernando tiene el uso de la palabra.

**INTERVIENE H. CONCEJAL LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** presidente, para una moción de procedimiento.

**PRESIDENTE:** que moción tiene concejal.

**INTERVIENE H. CONCEJAL LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** presidente yo creo que solicitó a usted y a esta plenaria que se declare la suficiente ilustración y procedamos a votar todos muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Gracias concejal Luis Fernando estoy convencido que a los 19 concejales nos interesa con manos importa mucho la suerte de Los animalitos de Bucaramanga y además estoy seguro que el secretario de salud en su sabia administración de esa cartera hará la respectiva socialización en los próximos procesos contractuales cumpliendo el principio de publicidad que exigen los procesos contractuales y eso no estoy seguro de que no será obstáculo para avanzar en esos procesos, concejal Wilson aprobada , un minuto para pasar a la votación.

**INTERVIENE H. CONCEJAL WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES:** gracias presidente

**PRESIDENTE:** así sí señor, si claro va la concejal Marina

**INTERVIENE H. CONCEJAL WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES:** Se me había pasado un punto de intervención y pues para resaltarlo es muy importante, pues el tema del rescate y el cuidado se hace en la UVA, eso primordialmente está bien pero hay otro asunto que es complementario a eso qué es el tema de las jornadas de adopción, o sea la posibilidad de que se puedan adoptar aquellos animales que sean rescatado y que de manera institucional se haga una convocatoria para una mayor asistencia de las personas y estoy seguro que ahí podemos apoyar y entre muchos actores institucionales y ciudadanos

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 28 de 57

que creen bien que se hagan está jornadas, hace unos días la compañía de la fundación perro calle que es una jornada de adopción en el parque de los niños y ellos pues muchas fundaciones y hogares requieren ese apoyo institucional para organizar jornadas de adopción de sus animalitos que tienen en las fundaciones entonces es muy importante que también este recurso como este presupuesto si es posible como organizamos adopciones de manera institucional, un apoyo institucional de parte de la alcaldía, o sea de la policía nacional un apoyo también de parte de todos los actores de , como organizamos está jornadas de adopción en Bucaramanga y de esta manera pues vamos a aliviar un poco el tema de la sobrepoblación que hay en diferentes lugares y que también la UVA no se llega a un punto donde colapse sino que estas jornadas se establece como un calendario claro donde podemos decir cada mes tal día se va a hacer una jornada de adopción, cada dos meses, pero tener estas fechas desde ya claras pues va ayudar a replicar el mensaje con puntos fijos puede ser en parques de Bucaramanga el parque de los niños el parque San pío ubicar estos lugares donde que se concentre un día para realizar estas jornadas de adopción, creo que sería y ayudaría mucho a todo lo que sucede en materia de bienestar animal gracias.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias concejal Wilson Danovis, doctor Juan José.

**DOCTOR JUAN JOSÉ REY:** Completamente de acuerdo señor concejal Danovis, y ese es el proceso en el que estamos y queremos hacer alianzas sabemos que hay muchas fundaciones y muchas personas de bien que quieren empezar ayudarnos a trabajar con esos procesos de adopción, es una cosa que tenemos que fortalecer, de todas maneras presidente señores concejales quiero dejar también la constancia en esto para que se tenga la información, concejal Carlos Parra en el proceso de planificación de proyectos de la contratación nosotros invitamos 372 instituciones de veterinaria para que participarán, la divulgación fue tremenda, tremenda en eso les pido el favor de que vean que hemos hecho un esfuerzo grandísimo buscando que participarán las instituciones, segundo el proceso lo cerramos para que no entrara gente por ejemplo de Lebrija cómo llegaron los abogados al proceso a objetarnos, porque cerramos, que eso la otra parte no entonces nos tocó dejarlo después de la discusión jurídica a que estuviese mínimo en un radio de 30 minutos porque si no entonces empiezan a uno también a decirle que uno porque a cuento de que eso no es transparente que usted porque cierra entonces esa trazabilidad de lo que sucedió también la tenemos bueno nosotros quisimos dejar lo más cerrado pero es difícil en la contratación en la que está el poder, uno garantizar eso, entonces quería dejar esas constancias señor presidente muchas gracias.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 29 de 57

**PRESIDENTE:** Muchas gracias doctor Juan José, tiene el uso de la palabra el arquitecto Augusto Tobón, Le agradezco arquitecto referirse a las constancias, referirse a las constancias concejal Felipe perdóneme referirse a las constancias al requerimiento de la concejal Marina de Jesús.

**INTERVIENE DOCTOR JUAN JOSÉ REY:** si presidente, y con respecto a la rendición de cuentas, e incluso, yo, también al debate si ustedes pues ni más faltaba, estamos como administración prestos también y este proyecto tan lindo tiene muchas Cosas buenas también que rendirle a la comunidad, Yo estoy seguro en eso los invito a que nos den esa vibra positiva para que este proyecto siga saliendo adelante como haremos la rendición de cuentas

**PRESIDENTE:** No dudo que el doctor Juan José siempre a tendrá el llamado de los ciudadanos y del consejo, arquitecto Augusto por favor.

**INTERVIENE ARQUITECTO AUGUSTO TOBÓN:** gracias señor presidente, Antes que nada un saludo muy cordial para usted, para todos los honorables concejales y concejalas de la ciudad de Bucaramanga que nos acompañan en este debate, este , el tema que pone sobre la mesa la concejal Marina es un tema muy técnico pero voy a tratar de manejar de manera muy rápida poder dar claridad para que sobre todo tengan la tranquilidad de que lo que están votando en el día de hoy ha cumplido con toda la digamos la normativa vigente desde el punto de vista de banco de proyectos inicialmente quiero referirme a la ley 1483 del 2021 en donde de manera clara menciona cuáles son las digamos , el deber del banco de proyectos con respecto a los temas de vigencias futuras en sus artículo primero, vigencias futuras excepcionales para entidades territoriales y en el inciso a mencionar lo siguiente, las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura energía, comunicaciones y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos ,ahí yo quiero hacer una salvedad y es que digamos en banco de proyectos se hacen varias instancias como la primera de ellas es precisamente la de viabilizar los proyectos cosa que con toda tranquilidad les digo que todos los proyectos que están en ese proyecto de vigencia futura está debidamente reglado, para eso nosotros tenemos que hacer estudios dentro del interior del banco de proyecto y le hacemos unas exigencias bastante rigurosas a las distintas secretarías que los presentan, porque planeación verifica primero que todo el proyecto tenga asignación de recursos como venía desde donde venía ya funcionando, desde la vigencia que venía funcionando que cumpla con un estudio técnico y jurídico que nosotros hacemos un examen bastante riguroso en la secretaría, devolvamos permanentemente proyectos por eso,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 30 de 57

porque presentan falencias de ese tipo y por último que estén en cursos o le peguen a las metas de plan de desarrollo o a los componentes estratégicos que tenga el plan de desarrollo, cómo les decía tiene que cumplir todos los proyectos con estas garantías para poder ser debidamente inscritos y viabilizados, posteriormente viene otro proceso que es el de la actualización de los proyectos, que solamente podrán darse es actualización de proyectos si están ya arreglados en una resolución de CONFIST en un acuerdo municipal cómo es el caso de este proyecto de acuerdo o en un decreto del alcalde digamos que tiene que cumplir con una de las tres fórmulas para ser actualizados los proyectos al ser actualizados desde luego tendrán que verse desde lo presupuestal, porque todos los años van cambiando de todas maneras sus fórmulas y por eso es importante, que los proyectos los veamos desde ese punto y que no se pasen de los techos que el concejo le ha dado en el respectivo acuerdo cómo es el caso, cómo es en este caso, y otro tema que quería mencionar y que mencionó la concejal Marina es que las certificaciones deberían contar con el sector, programas y subprogramas, productos efectivamente las certificaciones de la actualización cuentan con esa información, o sea tenemos digamos en el componente de la certificación trae esa información dentro de su contenido, creo que esas eran de manera gruesa concejal, de todas maneras le dice la invitación a la concejal Marina que estamos dispuesto y que tenemos las puertas abiertas para que usted en el momento que lo decidan y lo definan podemos porque como decía es un tema muy técnico, que podamos hacer un tema digamos al interior de la oficina para poder darle una ilustración muchísimo mayor, pero les quiero decir que pueden contar con todas las garantías de que los proyectos han sido debidamente viabilizados, que cumplen con todo desde la secretaría de planeación como que no hemos dejado nada, digamos, que tengan manto de duda para que esto pueda surtir un efecto positivo y yo también desde la administración les pido que en virtud de la importancia de todos esos proyectos que están en la vigencias futuras excepcionales como ustedes den su voto positivo para el mismo como muchísimas gracias y gracias a la concejal Marina por la pregunta.

**PRESIDENTE:** Concejal Marina de Jesús.

**CONCEJAL MARINA DE JESÚS AREVALO DURAN:** Gracias presidente, doctor Tobón bueno importante o aclaración, pero las certificaciones del banco de proyectos no hablan de toda la desagregación solo del programa, no hablan de subprograma ni del sector absolutamente qué es lo que estamos pidiendo aquí tengo a manera de ejemplo en el folio 57 habla solo del programa, esa es la primera observación y la segunda sí bien necesitaría que me aclare, porque usted dice que convalida la vigencia o el acta CONFIST o el proyecto de acuerdo, ya por acta CONFIS, cualquiera de las dos pero, como por acta

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 31 de 57

CONFIS ya tenemos todos estos proyectos tratados en acta CONFIS pues con más razón, una vez está el acta CONFIS ya se puede actualizar el banco de proyectos, esa es mi solicitud.

**INTERVIENE ARQUITECTO AUGUSTO TOBÓN:** Pero es que eso cambio porque se puede en cualquiera de las circunstancias concejal, ósea están las tres circunstancias y en cualquiera de esa es optativo para hacer la actualización del proyecto ósea, por eso les digo que tengan la tranquilidad que no se ha infringido ninguna norma ni ninguna ley, porque puede hacerse en cualquier a las instancias.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias, Arquitecto Augusto, concejal Wilson Ramírez tiene el uso de la palabra.

**CONCEJAL WILSON RAMIREZ GONZALES:** Gracias señor presidente , señor presidente yo celebró que se haya hecho un debate antes de la aprobación de la ponencia frente a los proyectos de servicio médico, veterinario y suministro de alimentos , pero señor presidente, revisando el proyecto 065 pues también hay otros proyectos que van en este acuerdo municipal qué es el sistema de libranza epidemiológica es el sistema de emergencias médicas con el programa ampliado de inmunizaciones, análisis de agua y alimentos, gestión de residuos etcétera, Este es un acuerdo muy amplio frente a las vigencias futuras que se están pidiendo y pues yo sí llamaría la atención Con mucho respeto señor presidente que entremos a votar porque al final no es solo esos dos proyectos como estamos hablando de 5 proyectos más que vienen en este acuerdo municipal y que pareciera que no, digamos nos centramos en la discusión únicamente en dos pero al final si hay que decirle al señor secretario de salud que hay un programa muy interesante como que hay que hacer con esta plata y es el autocontrol de la natalidad de los habitantes de la calle, Yo creo que ayer lo digo el señor presidente y hay que volverlo a reiterar hoy porque al final necesitamos que estas personas que están ahí tienen que con la ayuda de la secretaria de salud pues tratar de controlar esa parte señor secretario como yo creo que están bien fundamental qué bueno lo de los animales lo celebramos como lo apoyamos pero también hay otros programas acá que también merecen que digamos la secretaria de salud pues obviamente obtén estos dineros para que sean digamos llegados a uno de estos proyectos de la mejor manera posible entonces señor presidente frente a lo que ella sea repetido en esta mañana de hoy que hay bastante ilustración del tema, yo sí le pediría muy respetuosamente que entremos a votar la ponencia y el artículo lado muchas gracias.

**PRESIDENTE:** A usted concejal Wilson, después de estas importantes intervenciones en dónde los concejales expresan su preocupación por el bienestar animal pero también la preocupación que se expresó el día de ayer y hoy también por el concejal Wilson de la salud pública en Bucaramanga de los

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página <b>32</b> de <b>57</b>

procesos de salud, Creo que este proyecto es importante que pase a votación entonces señora secretaria entramos en votación, aprueban los concejales la ponencia, ¿el informe de comisión y la constancia?

**SECRETARIA:** Señor presidente ha sido aprobada la constancia, la ponencia y el informe de comisión.

**PRESIDENTE:** Aprobada La constancia, la ponencia de informe de comisión nacional, señora secretaria me informa cuántos artículos son.

**SECRETARIA:** 5 artículos señor presidente.

**PRESIDENTE:** Vamos a votar los 1 a uno por favor, ay proposiciones señor poniente y proposiciones modificatorias.

**INTERVIENE H. CONCEJAL LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** señor presidente no hay proposiciones, únicamente en la exposición de motivos hay una proposición que deberá ponerse a consideración; para el articulado no hay proposición.

**PRESIDENTE:** muchas gracias concejal Luis Fernando, entonces leemos uno de los artículos originales como vienen de comisión y los sometemos a votación señora secretaria, avancemos con el artículo primero.

**SECRETARIA:** si señor presidente.

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al alcalde de Bucaramanga Para asumir compromiso de vigencias futuras excepcionales de la secretaría de salud y ambiente con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 hasta por la suma de 1.193.402.630 con el propósito de adelantar procesos contractuales en las cuantías, fuentes de financiación y vigencias que se señalan a continuación; José si me ayuda a mostrar el cuadro que se encuentra en este artículo, y dice objeto de la vigencia sistema de vigilancia epidemiológica, valor del apalancamiento cero, valor de la vigencia para 2023 sería de 315.798.000 total de la vigencia futura solicitada 315 798 000, el plazo de la vigencia futura iniciaría el 2 de enero del 2023 y terminarían 30 de diciembre del 2023 y la fuente de financiación es del sistema general de participación de salud pública , en segundo objeto qué es el sistema de emergencias médicas como valor del apalancamiento es 0, el valor de la vigencia serían 112,065.030 total de la vigencia futura solicitada en 112 065 030, inicia la vigencia el 2 enero del 2023 y termina el 30 diciembre del 2023, La fuente de financiación es del sistema general de participación de salud pública, en ese mismo objeto sistema de emergencia tenemos un valor de vigencia del año 2023 de 207.648.000 la vigencia total solicitada es de 207.648.000, la vigencia futura iniciativa el 2 de enero del 2023 y terminaría el 30 de diciembre del 2023 fuentes de financiación con recursos

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 33 de 57

propios, en cuanto al objeto tenemos programa ampliado de inmunizaciones valor del apalancamiento cero, valor de la vigencia futura 93.441.600 , total de la vigencia 93441600 inicia vigencia futura el 2 de enero del 2023 y termina el 30 diciembre del 2023, la fuente de financiación es el sistema general de participación salud pública, en el objeto tenemos análisis de agua y alimentos como el valor del apalancamiento es cero el valor de la vigencia futura es de 90000000 de pesos como total de la vigencia 90000000 de pesos inicia la vigencia futura el 20 de enero del 2023 y termina en la vigencia del 30 de abril del 2023, la fuente de financiación el sistema general de salud pública, respecto de la vigencia futura siguientes son gestión de residuos peligrosos el apalancamiento es cero la vigencia de perdón el valor de la vigencia para el 2023 sería de 20000000 de pesos ,la solicitada es de 20000000 de pesos, tiene fecha de inicio de enero primero del 2023 y termina el 31 de diciembre del 2023 con la fuente de financiación en salud pública, total de la vigencia futura excepcional tiene el valor del apalancamiento de 0, el valor de la vigencia futura para el año 2023 de 1193403630, señor presidente ha leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo 065 del 2022.

**PRESIDENTE:** Aprueban los concejales el artículo primero del proyecto de acuerdo 065 del 2022, aprobado el artículo señora secretaria continuamos por favor.

**SECRETARIA:** Continuamos con la lectura del artículo segundo;  
**ARTÍCULO SEGUNDO:** autoriza al alcalde municipal de Bucaramanga para asumir compromisos de vigencias futuras excepcionales de la secretaría de salud de ambiente con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 hasta por la suma de 695578085 pisos con el propósito de adelantar procesos contractuales en las cuantías, fuentes de financiación y vigencia que se señalan a continuación: igualmente acompaña a ese artículo un cuadro que dice objeto servicio médico veterinario, operación unidad de bienestar animal el valor del apalancamiento es cero para la vigencia fiscal 2023 280 millones de pesos total de la vigencia, 280000000 de pesos con fecha de inicio primero de enero del 2023 y termina el 31 de diciembre del 2023 de la fuente de financiación y recursos propios; el segundo objeto de suministro de alimentos elementos de cuidado animal medicamentos de uso veterinario como valor del apalancamiento es cero valor de la vigencia futura 415.578.085 pesos un total de la vigencia futura de 415.578.085 pesos en vigencia inicia el primero de enero del 2023 y termina el 31 de diciembre del 2023 y la fuente de financiación es recursos propios total de la vigencia futura solicitada desde 695.578.085 pesos , señor presidente ha sido leído el original del artículo segundo del proyecto de acuerdo 065 del 2023.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 34 de 57

**PRESIDENTE:** ¿aprueban los concejales el artículo segundo del proyecto de acuerdo 0065 del 2022?

**SECRETARIA:** señor presidente ha sido aprobado el artículo segundo.

**PRESIDENTE:** aprobado el artículo segundo, señora secretaria continuamos por favor.

**SECRETARIA:** Continuamos la lectura

**ARTÍCULO TERCERO:** La administración municipal deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo en el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para la vigencia 2023. Señor presidente ha sido leído el artículo 3° original del proyecto acuerdo 065 del 2022.

**PRESIDENTE:** Aprueban los concejales el artículo tercero del proyecto de acuerdo 065 del 2022.

**SECRETARIA:** Señor presidente ha sido aprobado el artículo tercero.

**PRESIDENTE:** Aprobado el artículo tercero señora secretaria continuamos por favor.

**SECRETARIA:** Continuamos.

**ARTÍCULO CUARTO:** todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras tendrán vigencia hasta el 31 diciembre del 2022. Señor presidente ha sido leído el original del artículo cuarto del proyecto de acuerdo 065 del 2022.

**PRESIDENTE:** aprueban los concejales el artículo cuarto del proyecto de acuerdo 065 de 2022.

**SECRETARIA:** Señor presidente ha sido aprobado el artículo cuarto del proyecto de acuerdo 065 de 2022.

**PRESIDENTE:** Aprobado el artículo cuarto señora secretaria continuamos por favor.

**SECRETARIA:** Continuamos.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación. Señor presidente ha sido leído el original del artículo 5° del proyecto de acuerdo 65 del 2022.

**PRESIDENTE:** Aprueban los concejales el artículo quinto del proyecto de acuerdo 065 del 2022.

**SECRETARIA:** Señor presidente ha sido aprobado el artículo quinto original del proyecto de acuerdo 065 del 2022.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 35 de 57

**PRESIDENTE:** Aprobado el artículo 5° señora secretaria continuamos por favor.

**SECRETARIA:** Sí, deme un momento señor presidente; Continuamos con la **lectura de los considerandos:**

1. Que el artículo 352 de la constitución política de Colombia dispuso que la ley orgánica del presupuesto regulara lo correspondiente a la programación, aprobación Como modificación como ejecución de los presupuestos de la nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el plan nacional de desarrollo.

2. Qué el numeral 3° del artículo 313 de la constitución política establece autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer con pro tempore precisas funciones de las que corresponde al concejo.

3. Qué en el decreto 111 de 1996 estatuto orgánico de presupuesto determina en su artículo 23 que las entidades territoriales podrán adquirir la Asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras con la autorización previa del concejo municipal.

4. Qué la ley 819 de 2003 en su artículo 11 establece la autorización y los requisitos para la Asunción de obligaciones que afectan presupuesto de otras vigencias mediante la autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales que se asoman obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se sucede la autorización.

5. Que según el decreto municipal 077 del 2005 mediante el cual se compilan los acuerdos municipales 052 de 1996 084 de 1996 y 018 del 2000 y 31 del 2004 y el acuerdo 020 del 2009 de conformidad con lo previsto en la ley 1819 de 2003 la administración municipal podrá presentar a la aprobación del honorable concejo municipal la Asunción de obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras.

6. Que según la ley 1483 del 9 de diciembre del 2011 permite exclusivamente las entidades territoriales tramitar autorización de vigencias futuras excepcionales para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y gastos públicos social en los proyectos de educación, salud y agua potable y saneamiento básico que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos y que su monto máximo plazo, y sus condiciones consultas las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo y el trata el artículo 5° de la ley 819 del 2003.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 36 de 57

7. Qué el artículo 3 de la ley 1774 del 2016 define los principios en torno al cuidado animal y sus beneficios de la siguiente manera: **A**, Protección al animal. El maltrato a los animales se basa en el respeto como la solidaridad como la compasión, la ética como a la justicia como el cuidado como la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así como de cualquier forma de abuso maltrato, violencia y trato cruel. **B**, bienestar animal, en el cuidado de los animales el responsable o tenedor de ellos asegurara como mínimo: **1**, que no sufran hambre ni sed. **2**, que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor. **3**, que no le sean provocados enfermedades por negligencia o descuido. **4**, que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estres. **5**, que pueden manifestar su comportamiento natural. **C**, solidaridad social, el estado, la sociedad, y miembros tienen obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida como su salud o su integridad física.

8. Qué la ley 2054 del 2020 Modificada la ley 1801 del 2016 en su artículo 2 establece que el artículo 119 de la ley 1801 del 2016 quedará así: artículo 119 en todos los distritos del municipio se debe de establecer de acuerdo con la capacidad financiera de las entidades, un lugar seguro centro de bienestar animal, albergues municipales para fauna, hogar de paso público y otro donde se llevarán los animales domésticos a los que se refiere el artículo uno si transcurridos 30 días calendario el animal no ha sido reclamado por su propietario o tenedor los las autoridades lo declararan en estado de abandono y procederán a promover su adopción o como última medida su entrega a cualquier título.

9. Que mediante acuerdo 039 de diciembre 15 del 2021 cómo se fijó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero del al 31 de diciembre del 2022.

10. Que mediante el decreto municipal 0192 del 21 de diciembre del 2021 se liquida el presupuesto general de renta y gasto del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 diciembre del 2022.

11. Qué el acuerdo solicitud de la autorización de vigencias futuras excepcionales vigencias 2022 de la secretaria de salud y ambiente según consecutivo número S-SDSYA 5506 - 2022 en la cual justifica la necesidad de adelantar los procesos contractuales Durante el transcurso del presente año de tal forma que pueda dar cumplimiento a los objetivos contractuales a partir del 2 de enero del 2023.

12. Qué los proyectos de cultura de representación de vigencias futuras 1.193.402.630, acompaña al cuadro, al

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 37 de 57

considerando ingeniero objeto de la evidencia futura del sistema de vigencia epidemiológica como valor del apalancamiento del año vigente cero, valor de la vigencia futura del 2023 315.798.000 , total de la provincia 315.798.000, 354.450,000 334.450.000 sistema de emergencias médicas valor del apalancamiento cero, valor de la vigencia 2023, 112.065.030 , 112.065.030, 207.648.000, 207.648.000 , programa ampliado de inmunizaciones 0 vigencia 2023 93.441.600 , aprobado en 93.441.600, análisis de agua y alimentos 0 vigencia de 90 millones aprobado 90000000 , gestión de residuos peligrosos cero aprobado vigencia de 20000000 aprobado en 20000000 total vigencias futuras excepcionales valor apalancamiento cero vigencias futuras del 2023 1.193.402.630, total 1.193.402.630.

**13.** Qué el municipio de Bucaramanga con las acciones a realizar busca desacelerar la cadena de contagio de COVID 19 interrumpir las cadenas de transmisión a un lado con lo anterior con la atención primaria de la salud que incluye las actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades de intervención y procedimientos que se desarrollan con el fin de promover la salud y la calidad de vida a prevención y control de riesgos y daños en salud de alta externalidad, igualmente contribuir con el sistema de emergencia medicas qué garantiza la atención hospitalaria la población que requiere en el momento y lugar donde se desencadenó el evento, programa ampliado las inmunizaciones de actividades de atención médico veterinario, unidad de bienestar animal y gestión de residuos peligrosos generados en el centro de sinopsis.

**14.** Que estos proyecto que requieren continuidad por lo tanto se solicita actualización para que la alcaldía municipal pueda comprometer vigencias futuras excepcionales para los cruces contractuales en ejecución de los proyectos que se encuentran viabilizados en el banco de proyectos del municipio de Bucaramanga que se relacionan a continuación un proyecto de inversión, plan de desarrollo, consolidación de la autoridad sanitaria para la decisión de la salud pública, Bucaramanga BPIN 2020 680010032 Fortalecimiento de las acciones y emergencias y desastres de salud del municipio de Bucaramanga BPIN 2020 6800103, fortalecimiento de las acciones para la prevención de enfermedades transmisibles en el municipio de Bucaramanga, programa BPIN 2020680010047 fortalecimiento del programa de salud ambiental en el municipio de Bucaramanga programa BPIN 2020680010138.

**15.** Qué la subsecretaría de ambiente según el oficio número S-SDSYA 4417-2022 solicita vigencias futuras dice para el funcionamiento de la unidad de bienestar animal.

**16.** Qué la vigencia futura de seccional asciende a la suma de 695.578.085 pesos los cuales se detallan a continuación, objeto servicio de médico que tenía la operación de unidades

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 38 de 57

de bienestar animal, valor de la vigencia cero, vigencia 2023 280.000.000 aprobados 280.000.000, suministro de elementos de cuidado animal como medicamento de uso veterinario apalancamiento cero, vigencia futura 413.578.000, aprobados 478.578.085 del 2023 total vigencias futuras 695.578.085 pesos aprobados 695.578.085.

**17.** Que estos proyectos requieren continuidad por lo tanto se solicita autorización para que el alcalde municipal pueda comprometer vigencias futuras excepcionales para los procesos contractuales en la ejecución de los proyectos que se encuentran viabilizados en el banco de proyectos.

(2:33:03) conexión perdida  
(2:33:43) conexión reestablecida

8 de septiembre de 2022, señor presidente ha sido leído del considerando 065 del 8 de septiembre de 2022 para su consideración y aprobación, señor presidente.

**PRESIDENTE:** Ahí es donde está la proposición o es en la parte de exposición de motivos, leídos los considerandos señor secretario entramos en votación, aprueban los concejales los considerandos del proyecto acuerdo 065.

**SECRETARIO:** Señor presidente ha sido aprobado el considerando original del proyecto acuerdo 065 del 8 de septiembre del 2022 por la corporación señor presidente.

**PRESIDENTE:** Aprobados los considerandos señor secretario continuamos por favor.

**SECRETARIO:**

**Exposición de motivos:** José Luis le pido el favor de proyectar todos los cuadros de la exposición de motivos, porque son como 18 páginas. Exposición de motivo, respetados señores concejales en el presente proyecto de acuerdo por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2023 obtuvo concepto favorable del concejo superior de política fiscal municipal confist mediante el acta número 028 del 31 de agosto del 2022, conforme al artículo 35 del estatuto orgánico de presupuesto del municipio. Seguido adicionalmente y dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 del 2003 el presente proyecto no afecta la proyección del marco fiscal de mediano plazo 2022 2032 que constituye el escenario final de financiero del municipio para la siguiente década. Seguido teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia 2023 en los siguientes proyectos de inversión del sector salud y ambiente justificados así: secretaría de salud y ambiente. consolidación de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud pública en el municipio 2020680010032.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 39 de 57

**justificación técnica:** se requiere realizar de manera permanente actividades de vigilancia epidemiológica de las cuales se identifica y analiza las modificaciones que se producen en la población, en cuanto enfermedades transmisibles como enfermedades no transmisibles como factores de riesgo como factores medio ambientales los procedimientos, la calidad de los servicios y los indicadores del estado de salud, que están que estas actividades conllevan a realizar actividades generales y específicas como son la consolidación semanal, trimestral y anual de la información de las enfermedades que notificación obligatoria ENO acompañada con los datos de laboratorio que se correspondan a la notificación específica de los eventos con sus historias clínicas variando esto de acuerdo a la particularidad de la región. De igual manera se debe garantizar la expedición de los certificados de defunción de todas las personas que fallecen en el municipio de Bucaramanga y no cuentan con afiliación al sistema de seguridad social en salud población migrante no asegurada a los cuales se les debe garantizar la expedición del certificado de defunción para proceder con la disposición final de los cuerpos porque de lo contrario se puede generar una situación de salud pública que afecte a la comunidad.

**Objeto futura vigencia excepcional:** Este cuadro ha estado dentro del articulado corresponde a la prestación de servicios para apoyar acciones de campo que requieren vigilancia y control epidemiológico en los eventos de interés en salud pública notificados en el sí vigila, así como la respuesta a brotes epidemias y situaciones de emergencia de salud pública incluidos los certificados de defunción de fallecimiento migrantes y personas sin afiliación al sistema de seguridad social en el municipio de Bucaramanga, valor de apalancamiento 0, valor de la vigencia 2023 670'248.000. plazo de la vigencia, 2 de enero del 2023, fecha inició 2023 y fecha de terminación 30 diciembre del 2023.

**Fines de la vigencia futura:** la evidencia y el control de la salud pública requieren estudios descriptivos a través de los cuales según el formulario y la hipótesis de enfermedad se ven complementaria con estudios analíticos de seguimiento como igualmente en esta emergencia de salud pública de importante intermedio acompañó el registro de la muestra de laboratorio en caso de que corresponda tal acción o recolectan datos que realicen un análisis como la puesta en marcha de la acción sanitaria inmediato control e inclusive contribuye en la identificación y atención oportuna de un lote de la EIESP-SP en salud, los objetivos a desarrollar a través de las acciones de la vigencia publica son reconocer las situaciones de alerta y demandas de investigación epidemiológica en el campo, identificar los principios como métodos y procedimientos básicos en el estudio de los

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página <b>40</b> de <b>57</b>

brotos, establecer las bases prácticas para organizar en los niveles locales de salud, analizar el detalle del caso real, aplica el estudio un brote en la comunidad, de esta forma municipio Bucaramanga con las acciones de vigilancia tecnológica y epidemiológica obtiene herramientas para identificar la forma de interrumpir las cadenas de transmisión, qué proviene la ocurrencia de nuevos casos contener los brotes de EYSP-SP en salud, estableciendo intervenciones sobre las personas en su entorno, tales como medidas preventivas para el control de los contactos familiar en el caso el seguimiento de los grupos de población con más riesgo en torno a la implementación de elementos y medidas en contención y seguimiento y cierre brotes y pues el caso.

Justificación legal de la vigencia futura el título de este decreto 0780 del 2016 por medio del cual se despide el decreto único reglamentario del sector social contemplando las disposiciones relacionadas con el tema de vigilancia de salud pública y así en el artículo 282113 que tiene la vigilancia de la salud pública como función social y responsabilidad estatal, a unado el anterior como el artículo 2881110 del decreto referido contiene las funciones de las direcciones municipales de salud indicando "Las direcciones municipales de salud o la dependencia que haga sus veces tendrán las siguientes funciones en relación con el sistema de vigilancia en salud pública : **A** desarrollar los procesos básicos de vigilancia de su competencia de acuerdo con lo previsto en la ley 715 del 2001, Atendiendo a lo anterior y entendiendo que las acciones de vigilancia epidemiológicas no pueden interrumpirse, en el decreto 111 del 1996 estatuto orgánico del presupuesto, determina en su artículo 23 los mecanismos y requerimientos de la ley para que se puedan comprometer recursos de vigencias futuras y autorizaciones mediante acuerdos municipales cuando se observan las exigencias y posibilidades, las anteriores consideraciones tienen plena concordancia con la ley 819 de 2003 y ley 1483 de 2011. Adicionalmente la ley 1483 del 2011 en su artículo 1 del 2011 establece la autorización y requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, mediante autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales para entidades territoriales.

La norma indica que estás vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y en gasto público social los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, en concordancia con lo anterior y el acuerdo de ley 1122 del 2007 la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectivo valor del numeral presupuestal, el rubro sentido información de vigilancia epidemiológica. Sistema nacional

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 41 de 57

de participación 315798000, rubro presupuestal de servicio de información y vigilancia de epidemiológica propio de 354450000 total de vigilancia epidemiológica de 670248000, sistema de emergencias médicas como fortalecimiento de las acciones de prevención de desastres del municipio de Bucaramanga 2020680010103.

**Justificación de la vigencia futura** el ministerio de salud y protección de la resolución 926 del 2007 por la cual se reglamenta en el desarrollo de la operación del sistema de emergencia médica y en su artículo 4 después de que los eventos exteriores deben implementar el SEM en el territorio de subdirección teniendo en cuenta el análisis de estimación de los antecedentes de las referencias y desastres de las cuestiones geográficas particulares y demás, el parágrafo del artículo 9 la misma resolución estableció que las entidades de seguridad emitirán actos administrativos respectivos para la implementación del SEM en su dirección general para el cumplimiento de las primeras señaladas por ende la secretaria de salud de Santander a través del centro regulador de urgencias emitió resolución 7123 cuyo objetivo es establecer una norma de procedimiento técnico operativo de implementación necesaria de las SEM a su vez la alcaldía de Bucaramanga a través de la secretaria de salud y ambiente del municipio expidió decreto 0034 de 2019 y resolución 098 del 11 de diciembre del 2020 el objetivo del sistema de emergencias médicas es responder de manera oportuna y eficiente las 24 horas del día y (7) días a la semana a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios, que requieran atención médica de urgencias.

A partir de su creación, el objetivo del SEM, es responder de manera oportuna y eficiente las 24 horas del día y (7) días a la semana por lo tanto atendiendo a que el SEM garantice la coordinación oportuna y calidad en las atenciones prehospitalarias en el municipio de Bucaramanga las 24 horas y 7 días de la semana dando respuesta a las urgencias en lugares públicos mejorando tiempos de oportunidad y calidad.

Objeto la vigencia futura excepcional

Objeto de toda la vigencia prestar servicios profesionales encaminados al fortalecimiento de las emergencias médicas aparcamientos 0, valor de la vigencia futura 2023 319.713.000 año 2024 NA total de la vigencia futura solicitada 319.713.000 plazo de la ejecución de la vigencia futura 2 de enero del 2023, fecha de inicio 2 de enero de 2023 y fecha de terminación 30 de diciembre 2023.

Fines de la vigencia futura

Con la profesión de emergencias médicas se garantiza a través de la contratación del personal el motivo permanente del sistema de emergencias en la secretaria de salud Y

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 42 de 57

ambiente del municipio de Bucaramanga lo cual se ve reflejado en las oportunidades y atención por lo tanto la disminución del riesgo de pérdidas de vidas por falta de atención hospitalarias y mueren en las mismas así como la respuesta de oportunidades a situaciones urgencias emergencias desastres y acciones de asesoría y orientación telefónica médica y prehospitalaria Articular de manera intersectorial de organismos de socorro, empresas administradores y planes de servicio EAPV para los ciudadanos y empresarios de servicios Ips dentro de eso se obtiene que es optimizar el recurso público mediante el despacho adecuado de recursos de disminución de los costos de la atención prehospitalaria brinda atención conjunta con calidad y oportunidad.

Justificación legal de la vigencia:

El decreto 111 de 1996 estatuto orgánico del presupuesto determina en su artículo 23 los mecanismos e incrementos de la ley para que puedan comprometer recursos de evidencias futuras y autoricen mediante acuerdo municipales la ley 819 de 2003 y la ley 1483 del 2011 adicionalmente la ley 1483 del 2011 en su artículo 1 establece la autorización y requisitos para la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de otras vigencias en si apropiaciones en el presupuesto del año en que se concede la autorización mediante la actualización para completar frente a este la norma indica que esta vigencia futura excepcional, la norma indica que solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía y comunicaciones y el gasto público social en los directores de educación salud agua potable y saneamiento básico que se han movilizado los respectivos proyectos en el banco de proyecto en concordancia con lo anterior de acuerdo con la ley 1122 del 2007 de la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantías de manera integrada la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida y bienestar de desarrollo acción rectoría del estado deberán promover participar responsable de todos los sectores de la comunidad de Bucaramanga a través de la secretaria de salud y ambiente del municipio emitió el decreto 0034 del 2019 de la resolución 097 del 11 de diciembre el lunes cuyo objetivo es establecer el orden sobre actos administrativos técnicos operativos para la implementación del sistema de emergencias médicas en el municipio de Bucaramanga el objetivo del sistema de emergencias médicas en Bucaramanga es de responder de manera oportuna las 24 horas y 7 días de la semana atendiendo a lo anterior las acciones realizadas en el sistema de emergencias médicas SEM no pueden interrumpirse se requiere garantizar para que el municipio cuente con todo y con las herramientas que requiere y su implementación por lo tanto seguridad viable para llevar

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página <b>43</b> de <b>57</b>

acabo las obligaciones de vigencias futuras excepcionales para esta los recursos para el 2023 valor por numeral presupuestal servicio atención en salud publica en situaciones de emergencias sistemas de participación 112.065.000 el rubro presupuestal servicio de atención en salud publica situaciones de emergencia y desastres propios 207.648.000 total del sem 319.713.030 pesos programa ampliado en inmunizaciones y fortalecimiento de las acciones para la prevención de las enfermedades transmisibles en Bucaramanga código 2020680010047.

**Justificación de vigencias futuras:**

El ministerio de salud y protección social emite lineamientos de manera anual cumplidos por parte de las entidades territoriales de orden municipal, empresas prestadoras del servicio las de salud las ips, profesionales de la salud que ofrecen el servicio de vacunación de manera particular y demás actores y sectores relacionados con el control de las enfermedades inmunoprevenibles, buscando de esta forma el compromiso y la participación de la comunidad permanente en el municipio de Bucaramanga el fin de cumplir las metas de cobertura en toda la población objeto y así, disminuir el riesgo de enfermar y morir por estas enfermedades.

La vacunación se considera una de las dos medidas en salud pública que han tenido un extraordinario impactos en la salud de los ciudadanos del mundo a lo largo de los años, constituyen una de las medidas sanitarias que mayor beneficio ha producido y sigue produciendo a la humanidad, las vacunas tiene una frecuencia de administración para garantizar inmunidad y conseguir que el efecto protector se mantenga durante años , el número de dosis y el intervalo de tiempo entra cada una de ellas, es importante de cara lograr una buena respuesta y una mayor eficacia lo que implica disponer y dispensar vacunas de manera continua.

Adicional a esto es importante garantizar una temperatura adecuada para la conservación de los biológicos.

**Objeto vigencia futura excepcional:**

por ejemplo, la vigencia prestar servicios para desarrollar actividades y programas ampliando inmunizaciones para el municipio de Bucaramanga apalancamiento 0 valor de la vigencia futura año 2023 93.441.000 año 2024 NA total de vigencias futuras incluye valor apalancamiento 93.441.600 plazo vigencia futura inicia el 2 de enero del 2023 y termina 30 de diciembre del 2026.

**Fines de la vigencia:**

Con la aprobación de este ítem se realiza la contratación de una enfermera provisional y una auxiliar de enfermería para prestar los servicios biológicos al igual que se realizará el siguiente control de la red de frio para preservación, conservación biológicos de Bucaramanga igual se garantizará

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página <b>44</b> de <b>57</b>

la no suspensión en este sentido para el canal de cobertura vacunación incluía la de covid 19.

Justificación legal de la vigencia futura

El decreto 111 de 1996 estatuto orgánico del presupuesto determina en su artículo 23 los mecanismos e incrementos de la ley para que puedan comprometer recursos para evidencias futuras y autoricen mediante acuerdo municipales la ley 819 de 2003 y la ley 1483 del 2011 adicionalmente la ley 1483 del 2011 en su artículo 1 establece la autorización y requisitos para la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de otras vigencias en si apropiaciones en el presupuesto del año en que se concede la autorización mediante la actualización para completar frente a este la norma indica que esta vigencia futura excepcional la norma indica que solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía y comunicaciones y el gasto público social en los directores de educación salud agua potable y saneamiento básico que se han viabilizados en los respectivos bancos de proyecto en concordancia con lo anterior de acuerdo con la ley 1122 del 2007 de la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantías de manera integrada la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva la alcaldía de Bucaramanga a través de la secretaria de salud y ambiente del municipio debe garantizar el cumplimiento de la actividades demarcados en el programa de inmigración en el cual es una prioridad política del gobierno nacional dentro del marco de las acciones de integridad del plan de las acciones de salud pública cliente que desarrolla para lo cual se considera que es fundamental desarrollar estrategias de actividades que garantizan de manera permanente el mejoramiento continuo y con mayor énfasis en la población menor de seis años trascendiendo a la familia en general para alcanzar el objetivo de simétricos profesionales en cada vigencia es necesario contar con una estructura fortalecida que incluye recursos humanos físico y demás estrategias para el desarrollo de las actividades a nivel electoral transectorial y comunitaria con el fin de llevar y controlar y minimizar el riesgo que propicie enfermedades enfermedades y sus consecuencias y efectos negativos en la población para alcanzar coberturas a nivel municipal superior que un 95% valor por numeral presupuestal, rubro, servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles sistema de repartición 93.441.000 total del país 93.441.600.

**Inspección, vigilancia y control sanitario, toma de muestras de agua para consumo humano, recreativo y de alimentos.**

Fortalecimiento del programa de salud ambiental en el municipio de Bucaramanga código 2020380010138.

Nombre del proyecto de inversión:

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 45 de 57

justificación de la vigencia futura: para efectos del ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia que le acontecen a la secretaria de salud y ambiente de Bucaramanga en lo referente a la aplicación y cumplimiento de lo descrito en la normatividad referida de protección a la calidad de agua de consumo humano, es necesario que las personas prestadoras de este servicio o que lo utilizan para el consumo humano de la población del municipio, cuenten con la información correspondiente al control realizado a la calidad de agua suministrada e inicien acciones pertinentes para subsanar las fallas encontradas en procura del mejoramiento de calidad de vida de todos los habitantes.

El decreto 1575 de 2007 "por lo cual se establece el Sistema para Protección y Control de la Calidad de Agua para Consumo Humano que contiene las normas técnicas de calidad de agua en el artículo 20.

Análisis de muestras de vigilancia: las autoridades sanitarias competentes, a través de los laboratorios departamentales y distritales de salud pública deberán realizar los análisis físicos, químicos y microbiológicos de vigilancia.

Parágrafo 1: Las autoridades sanitarias departamentales y distrital deberán prestar directamente el servicio de análisis de laboratorio para realizar el control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, teniendo en cuenta las funciones misionarias social que le corresponde realizar a esta secretaria con la autoridad sanitaria municipal frente al cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1575 de 2007, en concordancia con lo previsto en el artículo 24 de la norma en cita, que establece el fortalecimiento a las acciones de vigilancia del agua para consumo humano, , el municipio de Bucaramanga , debe adecuar y orientar su estructura técnica y de gestión, con el propósito de garantizar el óptimo cumplimiento de sus competencias en salud pública y mejorar la eficiencia de su gestión en función.

En este sentido, debido el enorme impacto social que genera la salubridad de las aguas tanto de consumo humano como de uso recreativo, se ve en la imperiosa necesidad de verificar la presencia de contaminantes o microorganismos patógenos con valores por encima de los límites permitidos en agua potable que originan intoxicaciones y enfermedades las cuales pueden ser prevenidas a tiempo realizando controles de forma permanente.

Respecto al control de la calidad de los alimentos de consumo humano se puede indicar desde el programa de la inspección , vigilancia y control de calidad sanitaria de alimentos de la secretaria de salud y ambiente requiere realizar análisis microbiológicos de alimentos, a fin de identificar la contaminación de los mismos por la presencia microorganismos y de esta forma buscar alternativas para mitigar la proliferación de los mismos y disminuir las

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página <b>46</b> de <b>57</b>

cantidades que superan los valores de referencia establecidos de acuerdo al tipo de alimento y de microorganismo.

El control de la calidad de los alimentos es otra de las funciones de la secretaria de salud y ambiente del municipio dentro sus actividades de inspección, vigilancia y control en establecimientos donde se elaboran, en aquellos donde se realiza el expendio, en donde se distribuyen los alimentos por esta razón , y la necesidad imprescindible de realizar de manera permanente actividades de inspección, vigilancia y control sanitario , se requiere realizar en el laboratorio departamental , el análisis fisicoquímicos y microbiológico de diversas muestras de agua y alimentos, a través de los cuales se identifican y analizan los agentes patógenos, donde la secretaria de salud y ambiente pueda prevenir y minimizar la proliferación de enfermedades producidas por gérmenes patógenos.

Objetos vigencia futura excepcional:

Prestación de servicios para el análisis apalancamiento cero valores de la vigencia año 2023 90.000.000 año 2024 no aplica total de la vigencia con el apalancamiento 90.000.000 millones plazo de ejecución de la vigencia 2 de enero 2023, inicia evidencia el 2 de enero de 2023 y termina el 30 de abril 2023.

Fines de la vigencia futura:

La aprobación de la vigencia futura solicitada, garantizará la ejecución de actividades de inspección, vigilancia y control específicamente en los programas de aguas y alimentos pertenecientes a la dimensión de salud ambiental y que como autoridad sanitaria esta dependencia debe ejecutar continuamente, con el fin de evitar la propagación de enfermedades transmitidas por alimentos (ETAS) infecciones, intoxicaciones, entre otras.

De igual manera, este monitoreo constante, le permite este monitoreo constante le permite al equipo técnico sanitario identificar posibles casos de contaminación fisicoquímicos y/o microbiológica.

Justificación legal de la vigencia futura

El decreto 112 de 1996 estatuto orgánico, determina en su artículo 23 los mecanismos y requerimientos de la ley para que se puedan comprometer recursos de vigencias futuras y autorizaciones mediante acuerdos municipales en concordancia con la ley 89 de 2013 y la ley 1483 2011, actualmente la ley 1483 del 2011 en su artículo 11 establece la autoridad de requisitos para distribución de obligaciones que afectan presupuesto de otras vigencias sin apropiación en el presupuesto.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 47 de 57

Estas vigencias futuras podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y gastos públicos asociados en sectores de educación, salud, agua potable, saneamiento básico siendo viabilizado en los respectivos bancos de proyecto en concordancia con lo anterior el acuerdo de ley 1122 del 2007 la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca organizar de manera integrada la, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva, entre las funciones del ente territorial municipal se encuentra la de fungir como autoridad sanitaria respecto del control de las condiciones de salud y bienestar de la comunidad para lo cual deberá realizar acciones provenientes a proveer y evitar cualquier riesgo de carácter sanitario considerando que las administraciones municipales ..... políticas estatutarias ..... En el municipio el nivel del riesgo sanitario de ..... para realizar el procedimiento de muestras de agua, alimentos realizadas por acciones del IBC requeridas se denota la notificación necesaria, valor numeral presupuestal, rubro, servicio de gestión y vigilancia y control sanitaria de los factores de riesgo para la salud en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la población fuente de SGP salud valor de 90.000.000 millones

Subsecretaria de Ambiente

La unidad de bienestar animal a cargo de la administración municipal está constituida como un hogar de paso con capacidad de recepción total de 181 individuos de fauna doméstica entre caninos y felinos que se encuentren en condición de calle y vulnerabilidad, y que esté de acuerdo al estado clínico en el que ingrese a las instalaciones de la UBA, se les brindará principalmente el refugio, suministro de alimentos, cuidado permanente, ejecución de procedimientos de baja complejidad de acuerdo al diagnóstico dados.

El funcionamiento de la unidad de bienestar animal contribuye a evitar el aumento de la población de animales en situación de calle, minimizando la propagación de los agentes patógenos transmisores de las enfermedades zoonóticas ámbitos inherentes a la salud pública.

La vigencia solicitada se encuentra enmarcada en esta disposición, puesto que se requiere de apropiación presupuestal del año 2023, para garantizar la continuidad del servicio integral de la unidad de bienestar animal de acuerdo a la legislación que se expone a continuación.

Dentro de este contexto, el artículo 3 de la ley 1774 de 2016, define los principios en torno al cuidado animal y su bienestar de la siguiente manera:

- a) Protección al animal

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

b) Bienestar animal

1. Que no sufran hambre ni sed
2. Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor
3. Que no les sea provocadas enfermedades por negligencia y descuido
4. Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés
5. Que pueda manifestar su comportamiento natural
6. solidaridad del estado y la sociedad y sus miembros tiene la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud, o su integridad física.

Así mismo tienen la responsabilidad de tomar parte activa en la prevención y eliminación del maltrato y la crueldad y violencia contra los animales.

Con base en esta disposición legal las entidades territoriales deberán velar por el bienestar de los animales que se encuentren en la unidad de bienestar de manera transitoria y basta que se realice el proceso de adopción, Así mismo la ley 2054 del 2020 de la cual modifica la ley 1801 del 2016.

La ley 1901 quedará el artículo de todos los distritos municipios deberá establecer de acuerdo con la capacidad financiera de la entidad es un lugar seguro que se denomina centro bienestar animal o albergues municipales, así como desde la dirección colombiana obliga a los municipios a tener lugar en donde se pueda dar hogar de paso el cuidado de la fauna, me parece que en el estado de abandono de vulnerabilidad jubilación normativa ha sido cumplida desde la administración municipal en la constitución municipal en constitución con las unidades de bienestar de vigilancia del 2021-2022.

Que de acuerdo al artículo 3 de la ley 2054 de 2020, el legislador exige a los municipios garantizar la asistencia médica veterinaria de los animales.

Que para prestar este servicio de manera integral la secretaria de salud y ambiente realiza un proceso de contratación de mínima cuantía para los servicios médicos veterinarios, estructurado a un monto agotable con la premisa de salvaguardar el bienestar de los animales que se encuentran en la unidad de Bienestar Animal del municipio de Bucaramanga.

Es de conocimiento público la gran problemática que viene en ascenso sobre animales en estado de abandono y la situación en el municipio de Bucaramanga siendo la unidad de bienestar animal el lugar destinado por el municipio para mitigar dicho cumplimiento situada en la normativa que tuvo garantías para estos seres sintientes.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página <b>49</b> de <b>57</b>

Que la autorización de vigencias futuras se pretende garantizar la continuidad de la atención integral del servicio médico veterinario especializado por las unidades de bienestar animal en comunidad y con el propósito de evitar la suspensión de los servicios de atención de la unidad bienestar animal en cuanto a los servicios médicos veterinarios a los 181 felinos y caninos que se encuentran en la situación de vulnerabilidad.

Esto tenía sin interrupción hasta el año 2023 en la unidad de bienestar animal que celebra, finalmente es pertinente adelantar la presente vigencia futuras excepcionales con el propósito de dar continuidad con el servicio que ofrece la unidad de bienestar animal para mandato legal luego de adelantar este trámite es una forma de garantizarla. además, también corresponde a políticas de planeación asociadas a garantizar derechos adquiridos por los animales bajo la ley 1774 de 2016.

Así las cosas, se requiere cupo de vigencias futuras del presupuesto de gastos 2023, para ampliar el plazo de doce meses, todo por valor de 280.000.000 millones.

Resumen de lo expuesto está el cuadro objeto de la vigencia del apalancamiento cero, vigencia 2022 280.000.000 millones el año 2 y 3 no existe total de la vigencia de 280.000.000.

Nota de igual manera, la proyección de presupuesto para la vigencia 2023, se realizo teniendo en cuenta el valor del índice de precios al consumidor IPC del mes de julio 2022 correspondiente a 10.21%.

Ahora bien, frente a la fecha de inicio de la vigencia futura se tendrán el primero de enero del 2022 al primero de enero 2023 y termina el 31 de diciembre de 2023, en concordancia con lo expuesto cabe mencionar que el contrato cumple con las condiciones y metas el plan de desarrollo 2020 2023.

Equipamiento comunidad construida y gestionar coso municipal protección de la fauna humana rural lo que integran los corredores de conectividad ecosistémicos del municipio de Bucaramanga código 2022680010011.

Suministro de alimentos elementos de cuidado animal Medicamentos de uso veterinario esto de acuerdo con el artículo 3 de la ley 1724 del 2016 que define dentro de la protección el bienestar el sufrimiento, el hambre y la sed, que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor, que no sean provocadas las enfermedades por negligencia o descuido, Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés

5. Que pueda manifestar su comportamiento natural

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 50 de 57

6. solidaridad del estado y la sociedad y sus miembros tiene la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud, o su integridad física.

Con base en esta disposición legal la entidad territorial deberá velar por el bienestar de los animales que se encuentra en la unidad de bienestar de manera transitorio basta que se realice el proceso de adopción correspondiente en tomar las acciones administrativas pertinentes para el servicio sea continuo e integral.

Entonces deben tener los suministros de alimentos, suministro de elementos y cuidado animal, igualmente suministro de medicamentos de uso veterinario finalmente es pertinente adelantar autorización de las presentes vigencias futuras excepcionales con el propósito de dar continuidad con el servicio que ofrece la unidad de bienestar animal, por mandato legal luego, adelantar este trámite es una forma de garantizarla además también corresponde a la política del plan asociada para garantizar derechos de los animales bajo la ley 1724 de 2016.

Así las cosas, se requieren como vigencias futuras por 12 meses por valor de 415.578.085 acompaña el cuadro donde se hace la distribución donde se explican las vigencias de los años de la vigencia 2023

Nota: De igual manera la proyección de la vigencia 2023, se realizó teniendo en cuenta el valor del índice de precios al consumidor IPC del mes de julio 2022 correspondiente a 10.21% más dos puntos porcentuales adicionales de acuerdo a la valoración anual.

Fechas de inicio de la vigencia futura hasta el primero de enero 2023 y termina el 31 de diciembre de 2023.

En concordancia con lo expuesto, cabe mencionar que los contratos de la referencia cumplen como indicadores y metas del plan de desarrollo 2020 a 2023

Igualmente vuelve y repite el equipamiento comunitario construir y/ o gestionar coso municipal protección de animales.

Dentro de las acciones que realiza la secretaria de salud y ambiente en su programa de salud ambiental, es garantizar el cumplimiento de las condiciones sanitarias aplicando la normatividad vigente por medio de actividades de inspección, vigilancia y control (IVC) sanitario de alimentos para consumo humano a aquellos establecimientos de preparación, expendidos, distribución, transporte y ventas, así como también el apoyo técnico a secretaria del Interior en el control a las ventas en vía publica del municipio de

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 51 de 57

Bucaramanga, y acompañamiento a la secretaria de Educación en lo que respecta la vigilancia del programa de alimentación escolar -PAE- lo anterior con el fin de prevenir intoxicaciones, infecciones y enfermedades transmitidas por alimentos ETAS y así mitigar y controlar riesgos para la salud pública.

En el marco del control realizado por la secretaria de salud Ambiente en cumplimiento de la ley 09 de 1979 y complementarias, en aquellos establecimientos que obtienen como resultado n concepto sanitario desfavorable, serán sujetos de medidas de seguridad como son decomiso de productos( alimentos en establecimientos, expendido, transporte, sacrificio ilegal otros) destrucción, o desnaturalización, congelación o suspensión de la venta o empleo de productos y objetos, situación en la cual se generan alimentos que por su dudosa procedencias o estado higiénico sanitario son potenciales de generar riesgos a la salud pública y por ello requieren de una disposición final en el marco de los residuos peligrosos.

Asimismo, desde la prestación del servicio asociado al funcionamiento de centros de zonas y unidades de bienestar animal y el municipio de Bucaramanga se realizan actividades como como jornadas de esterilización vacunación y antirrábica en caninos felinos.

Seguimiento epidemiológico y observación del médico veterinaria en caninos y felinos causantes de accidentes de mordedura con el fin de descartar virus en dichos animales que pongan en riesgo la salud de la población así como operativos de recolección animal y demás acciones relacionadas en el bienestar animal actividades que generan residuos de diferentes índole entre las cuales se destacan los corto punzantes los anatomo patológicos y biosanitarios los cuales se realizan la gestión como residuos peligrosos.

En concordancia a lo anterior la administración municipal debe garantizar la recolección y disposición de residuos peligrosos de acuerdo a la normatividad y a tratarse de actividades que se realizan continuamente por parte de los técnicos del área de salud descritos en esta dependencia requiere contar con un gestor de residuos peligrosos que garanticen la adecuada gestión de los residuos líquidos y sólidos resultantes de su ejercicio como autoridad sanitaria cumpliendo con los procedimientos normales vigentes que le competen y aplicar la medida de seguridad de manera eficaz.

Finalmente es pertinente adelantar la autorización de las presentes vigencias futuras excepcionales con el

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 52 de 57

propósito de continuar con el servicio de gestión de residuos peligrosos generados del centro de zoonosis unidad de bienestar animal decomisos del programa de alimentos luego de hacer el trámite de forma adelantada.

Así las cosas, se garantizan que la vigencia futura para el presupuesto del año 2023 para ampliar el plazo es de doce meses por valor de 20 millones de pesos.

A continuación, hay un resumen de lo expuesto en el cuadro objeto de la vigencia futura valor del apalancamiento el valor total para el año 2023 20 millones y el total 20 millones igualmente el rubro presupuestal en que se va invertir en el servicio de vigilancia y calidad de agua para el consumo humano SGP salud de 20 millones ahora bien frente a la fecha de inicio también desde el primero de enero del 2023 al primero de enero de la terminación al 31 de diciembre de 2023.

En concordancia con lo expuesto, cabe mencionar que el contrato cumple con indicadores y metas del plan de desarrollo 2020-2023

Anexo del proyecto de acuerdo

1. Solicitud de vigencias futuras excepcionales de la secretaria de salud y ambiente
2. Certificación expedida por la secretaria de hacienda en la que conste que los compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales del sector salud y ambiente no exceden la capacidad de endeudamiento del municipio de Bucaramanga -ley 358 de 1997
3. Certificación expedida por la secretaria de hacienda em la que conste que las vigencias futuras consultan las metas plurianuales de marco fiscal de mediano plazo- ley 819 de 2003
4. Marco fiscal de mediano plazo (plan financiero- superávit- primario - capacidad de endeudamiento.
5. Acta nro. 028 del 31 de agosto de 2022
6. Certificación del banco de programas y proyectos de inversión municipal expedida por la secretaria de planeación municipal.

Firma. JUAN CARLOS CARDENAS REY ALCALDE MUNICIPAL

SECRETARIO: Señor presidente ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo 065 del 8 de septiembre del 2022 para su consideración y aprobación.

**PRESIDENTE:** en la exposición de motivos señor secretario, hay una proposición, concejal Luis Fernando tiene el uso de la palabra.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página <b>53</b> de <b>57</b>

**CONCEJAL LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** Presidente por favor hacer un llamado de atención, es tan amable que no están dejando escuchar, presidente es que leía de la exposición de motivos qué entre otras cosas presidente antes de presentar esta proposición como disculpe me voy a decir algo en un minuto estos proyectos de acuerdo nos llegan a nosotros a tiempo, para leerlo para que con nuestras unidades de apoyo lo revisemos, se les da comisión viene a la plenaria el sentido común qué es la fuente esencial del derecho dicen los abogados dice, que cuando alguien tenga un reparo en los considerandos en la exposición de motivos levantará la mano pedirá la palabra y hará la corrección y la plenaria aprobar o desaprobado a la solicitud cómo se pueden aprobar en bloque, señor presidente la exposición de motivos y los considerandos pero es increíble cómo nos toca escuchar 1 y 2 y 3 horas las exposiciones de motivos, especialmente muchos proyectos de acuerdo cuando el sentido común nos permitirá a probarlo en un minuto, simplemente dejo esa reflexión para que sea revisada al interior de la mesa directiva y por supuesto que en este con no nos volvamos más eficientes, y de paso no haya desgaste tan enorme Como por ejemplo para los secretarios que a veces da tristeza presidente tener como lo hace JB de una manera responsable como la doctora azucena y las demás comisiones leer exposición de motivos de horas , 2,3 horas cuando nosotros en bloque podemos aprobar la sin ningún inconveniente, así se puede hacer honorable concejal Marina Jesús Arévalo, Pero entonces eso lo dejo simplemente para que se estudié esa inquietud por parte de este honorable concejo municipal, y eso que no hablamos señor presidente deben ser un resumen de lo que pasó en la plenaria pero no aquí tenemos actas de 1000 y 2,8 Luis porque así lo dice el reglamento interno y se debe corregir esa situación en el reglamento interno cómo pasó ahora a decirle señor presidente que hay una corrección en la exposición de motivos, proposición que ya presentamos avalada por la administración de la página 23 del proyecto folio 17 de la exposición de motivos y sírvase señor presidente para que la secretaría la lea y procedemos a aprobar la muchas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE:** Gracias concejal Luis Fernando tendremos en cuenta le pido la oficina jurídica, doctora Claudia Doctor Carlos Santander que analicen ese comentario del concejal Luis Fernando para qué estudiamos la posibilidad de darle viabilidad, me parece muy razonable y coherente, concejal Wilson Ramírez.

**CONCEJAL WILSON RAMIREZ GONZALES:** si señor presidente pues eso no está dentro del proyecto pero a raíz de lo que dice aquí mi compañero Luis Fernando yo creo que es muy sano que usted le diga la oficina jurídica que revise el tema, pero que me parecería que nosotros tenemos la herramienta de hacer una modificación al reglamento interno, porque en el

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 54 de 57

reglamento interno reza de que las actas tendrán que ser textualmente y adicionalmente como digamos en el tema de los acuerdos pues también sería importante que lo revise, pero toca elevarlo a una modificación del reglamento interno, Gracias señor presidente.

**PRESIDENTE:** a usted concejal Wilson, señor secretario le damos lectura a la proposición por favor.

**SECRETARIO:** con mucho gusto señor presidente, voy a dar lectura a la **proposición modificatoria:**

En conformidad con el artículo 120 y 192 del acuerdo 031 del 9 de octubre del 2018 me permito presentar a la plenaria del concejo municipal de Bucaramanga la siguiente proposición en modificación al proyecto de acuerdo 065 del 8 de septiembre por el medio del cual se autoriza al alcalde Bucaramanga para comunicar evidencias futuras excepcionales para evidencia fiscal 2023 así: modificar el primer cuadro ubicado en la página 17 de la exposición de motivos el cual quedará así, esta es la modificación, el anterior como el original estaba 2022 y esto quedaría fecha estimada iniciativa del contrato día me salió primero de enero del 2023, esa es la corrección que le se le hace y lo demás queda Fecha de inicio de vigencia futura día mes y año primero de enero del 2023 y la fecha de terminación de la ejecución de la vigencia futura día mes y año 31 diciembre del 2023; ha sido leída la proposición señor presidente.

**PRESIDENTE:** Leída la proposición ¿aprueban los concejales la proposición modificatoria y la exposición de motivos? ¿Ahora aprueban los concejales la exposición de motivos modificada?

**SECRETARIO:** Ha sido aprobada la exposición de motivos modificada.

**PRESIDENTE:** Continuamos señor secretario.

**SECRETARIO:** Continuamos con el

**PREÁMBULO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en uso de sustituciones y cuestiones legales en especial las conferidas en el artículo 13 de la Constitución política de Colombia como la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 del 2012, el decreto 111 de 1996, decreto municipal número 076 del 2005, las demás normas concordantes y señor presidente ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo 065 del 2000 del 8 de septiembre del 2022.

**PRESIDENTE:** aprueban los concejales el preámbulo del proyecto de acuerdo 065 del 8 de septiembre de 2022.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página <b>55</b> de <b>57</b>

**SECRETARIO:** ha sido aprobado el preámbulo por la corporación señor presidente.

**Título:**

**PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 0 65 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL ALCALDE BUCARAMANGA PARA COMPPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA EVIDENCIA FISCAL 2023, SEÑOR PRESIDENTE HA SIDO LEÍDO EL TÍTULO ORIGINAL DEL PROYECTO ACUERDO 065.**

**PRESIDENTE:** Aprueban los concejales el título del proyecto de acuerdo número 065.

**SECRETARIO:** ha sido aprobado el titulo legal del proyecto de acuerdo 065 del 8 de septiembre de 2022, por la corporación señor presidente.

**PRESIDENTE:** Aprobado el título del proyecto acuerdo 65, están de acuerdo Los concejales con que este proyecto de acuerdo pase ascensión del señor alcalde.

**SECRETARIO:** Ha sido aprobado por los honorables concejales de la corporación, que este proyecto acuerdo 065 del 2022.

**PRESIDENTE:** Así lo han querido los concejales entonces hacemos los trámites aquí internos en la corporación por secretaría y sistemas para poder enviar este importante proyecto que busca mantener la sostenibilidad de la salud de Bucaramanga igualmente seguir atendiendo el bienestar animal en nuestra ciudad bonita , muchas gracias a los concejales como el concejal ponente a las unidades de apoyo que orientaron a las diferentes concejales en las participaciones, agradecerle al doctor Juan José ,al arquitecto Augusto que tuvo que irse atender un compromiso, a los delegados de la secretaría de hacienda por su participación, señora secretaria continuamos con el orden del día.

**SECRETARIA:** Continuamos con él orden del día, continuamos con el **quinto-** LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES.

**CONCEJAL LEONARDO MANCILLA ÁVILA:** presidente una moción, lo que pasa es que ya por temas de almuerzo y demás, para ver si se dejan los otros dos puntos para mañana.

**PRESIDENTE:** ¿ya concejal Leonardo, hay comunicaciones y varios?

**SECRETARIA:** no señor presidente, no hay comunicaciones, continuaríamos con el punto de proposiciones y varios.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

**PRESIDENTE:** continuamos, hay proposiciones señora secretaria.

**SECRETARIA:** no hay proposiciones para ser leídos en este momento señor presidente, quedaríamos en varios.

**PRESIDENTE:** en punto de varios, ¿quién desea ser uso de la palabra?

**SECRETARIA:** concejal Cristian Reyes está solicitando la palabra por chat.

**PRESIDENTE:** concejal Felipe, tiene el uso de la palabra.

**CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Bueno yo sé que hay agotamiento, pero este es un mensaje pues que quiero poner sobre la mesa, dado que están pasando muchas cosas en este momento en la ciudad, ayer el presidente Gustavo Petro y un discurso ante la asamblea general de Naciones Unidas donde el mensaje clave fue una hipocresía que digamos que queremos proteger la selva si el tiempo las estemos envenenando con glifosato pues de la misma manera es una hipocresía lo que está pasando hoy en Bucaramanga, porque mientras estamos en esta sesión entre los barrios en Villa Adela y Villa Rosa el alcantarillado se rompió y las aguas negras están bajando directamente y están rogando que el EMPAS haga algo y a plaza y le tira la pelota a este un de riesgo, mientras hablamos acá, hay una casa en Albania que está haciendo qué más a todo Taco y esos olores llegan a todo el sector Pero además en cualquier momento se prenden los cerros orientales en Bucaramanga, pero lo más grave mientras aquí estamos en esta sesión detrás de la uis están deforestando, barriendo cantidades de árboles de la zona, el ecosistema de protección de Bucaramanga, nosotros hicimos toda la investigación y encontramos como los mapas que mostraban una capa de árboles completamente llena y , o está completamente deforestada y lo que le dicen a uno es que esos son personas en muchos casos humildes que hacen su ranchito, pues no compañero nosotros encontramos que hay personas muy ricas que están estafando personas humildes, que son dueños de esos espacios y que lo están vendiendo por lotes, estafando los , diciéndoles que ahí pueden tener servicios públicos que hay pueden construir como que ahí pueden hacer lo que quieran, que les venden un lote y les venden un porcentaje del terreno, y están haciendo es una estafa, aprovechándose de las personas humildes, entonces mientras en el mundo se lucha contra la deforestación selvática acá en Bucaramanga tenemos la deforestación urbana que nos está respirando en el cuello, nosotros llevamos cantidad de recursos a la CMB para que controle esto y quedan en la nada y es que compañeros esto es parte de lo que tiene que controlar planeación y no pasa nada como ayer les cuento nos llegó por fin en el radicado la fiscalía después de un mes de la denuncia como nosotros ya tenemos los nombres como los datos como los certificados de libertad y tradición como las sedes

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: <b>SEPTIEMBRE          DE 2022</b>	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

donde están estafando la gente y están acabando con el ecosistema principal de Bucaramanga, con el ecosistema de los pájaros, con las fuentes de agua y a pesar de eso no pasa nada entonces a través de este mensaje quiero hacerle como llamado de atención a los órganos de control de la fiscalía general de la nación con ellos ya tienen los nombres ya tienen los certificados de existencia ya tienen los certificados de cámara de comercio de la gente que está estafando a gente humilde y en Bucaramanga y deforestando nuestra ciudad, entonces Este es un llamado para que estás entidades se muevan, porque esas manos criminales que además tienen conexiones políticas no pueden quedar impunes, y pronto vamos a relevar cada a tomar las personas que están ganando porque eso compañeros es un negocio más rentable que la cocaína están cogiendo lotes, vendiendo lotes a un porcentaje y multiplicando 70 veces su valor y eso es absurdo en esta ciudad, muchas gracias presidente.

**PRESIDENTE:** gracias a usted concejal Felipe, gracias por esa importante denuncia, ¿alguien más con el uso de la palabra?, nadie más, que tengan un feliz almuerzo agotado el orden del día nos vemos mañana.

El presidente:



CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

la secretaria:



AZUCENA CACERES ARDILA

**ELABORADO POR:** Sergio Antonio moreno

**REVISADO POR:** Luis Gabriel Guerrero